



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIX - N° 199/19 – 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Secretario de Coordinación de Gestión: Sr. Oscar Horacio SOUTO
Secretario de Gobierno: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretario de Economía y Finanzas: a/c. Sr. David Alejandro FERREYRA
Secretario de Planificación e Inversión Pública: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Laura Beatriz AVILA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos: Dra. María Victoria VUOTO
Secretario de Turismo: Sr. José Luis RECCHIA
Secretario Legal y Técnica: Dr. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Cultura y Educación: Sr. David Alejandro FERREYRA
Escribana General Municipal: Dra. Patricia Ivon BORLA
Secretario de Medio Ambiente: Sr. Damián Alejandro DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Sr. Tomás BERTOTTO
Vicepresidente Segundo: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Sr. Gastón AYALA
Concejal: Prof. Juan Manuel ROMANO
Concejal: Sr. Hugo ROMERO
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Secretario: Dr. Eduardo Alejandro BEROLA

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez interino: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. E I.P. N° 19/2019, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN B° LIBERTADOR"**. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 28.388.748,00).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 283.887,48).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22/11/2019, HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.388,75).-----

ANTICIPO FINANCIERO: TREINTA POR CIENTO (30%) DE LA OFERTA.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.-----

LUGAR DE APERTURA: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.-----

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:30 A 14:00 HS.-----

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE BOLÍVAR N° 425 – CP (1066).-----

VENTA DE PLIEGOS EN SOPORTE MAGNÉTICO CD-ROM: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.-----

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE BOLÍVAR N° 425 – CP (1066).-----


Dra. Gabriela MUÑOZ
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



0453.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 SEP 2019

VISTO: El expediente N° SD/6335/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), a favor del señor Antonio Augusto ZARATE, D.N.I. N° 23.851.558, solicitado por la señora Vicedirectora de la Escuela Provincial N° 39 "Mirador del Olivia", destinado a solventar gasto de traslado ida y vuelta de alumnos de 3° Año "C", a las instalaciones del Trencito del Fin del Mundo, otorgado mediante Decreto Municipal N° 1281/2018.

Que según Informe N° 33/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Considerando y Artículo 2° del mencionado Decreto, el señor Antonio Augusto ZARATE, D.N.I. N° 23.851.558, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019, Decreto Municipal N° 717/2019 y Decreto Municipal

///.2.

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

OSYR M. MAESTRO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

N° 1710/2019.

Por ello:

EL JEFE DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL A/C DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor Antonio Augusto ZARATE, D.N.I. N° 23.851.558, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0453 /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Jefe de Programación y Despacho
S.P.S.S. y DD.HH.

[Handwritten signature]
Pablo O. Pérez
Jefe De Programa de Modernización y
Desarrollo Institucional
S.P.S.S. y DDHH
Municipalidad de Ushuaia
A/C S.P.S.S. y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

0453.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
23/08/2018	Factura B N° 0003 - 00000001	GRENZ ALBERTO JAVIER	\$6.000,00
		TOTAL	\$6.000,00

m.c.b.

Pablo O. Pérez
 Jefe De Programa de Modernización y
 Desarrollo Institucional
 S.P.S.S. y DDHH
 Municipalidad de Ushuaia
 A.S.P.S.S. y DD. HH.

ES COPIA FIEL

Silvia M. MAQUILLO
 Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0454

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 03 OCT 2019

VISTO: el expediente N° 5048/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00), a favor del señor Franco Emmanuel GONZALEZ, D.N.I. N° 37.508.141, destinado al pago de alojamiento en Hostería Chalp, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0286/2019.

Que según Informe N° 55/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Franco Emmanuel GONZALEZ, D.N.I. N° 37.508.141, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 24, por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor Franco Emmanuel GONZALEZ, D.N.I. N° 37.508.141, detallada en el Anexo I, que

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

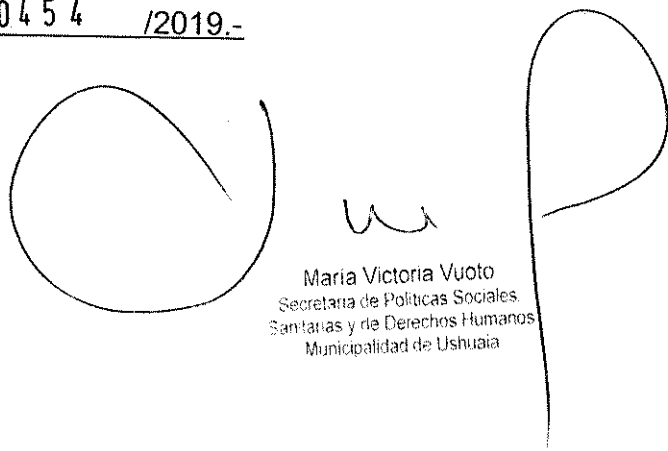
forma parte integrante de la presente, por el concepto descripto en el primer considerando. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0454 /2019.-

m.l.v.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Cecilia Zanetti
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME, y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0454 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
29/05/19	Fact. B N° 0001-00001023	Mamani Mamani David	\$10.800,00
		TOTAL	\$10.800,00


m.l.v.





María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



María Victoria Vuoto
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. Y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



0455

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

Santa Juana Suarez
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: el expediente N° 3437/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), a favor de la señora Mariela Soledad ROHALY, D.N.I. N° 24.297.886, destinado al pago de alquiler, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0247/2019.

Que según Informe N° 53/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y el Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Mariela Soledad ROHALY, D.N.I. N° 24.297.886, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 26, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora Mariela Soledad ROHALY, D.N.I. N° 24.297.886, detallada en el Anexo I, que forma

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando.
Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0455 /2019.-

m.l.v.

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

NO COPIA FIEL

Vanika Barone
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME, y S. /
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0455 /2019.-


Fecha	Descripción	Detalle	Importe
08/05/19	Fact. B N° 00001-00000031	Silva Adriana Delina	\$30.000,00
		TOTAL	\$30.000,00

m.l.v.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



María Victoria Vuoto
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego 0456
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

[Firma]
Mesa Morando Yael
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 03 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10404/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora MESA MORANDO Yael Antonela, D.N.I. N° 35.356.538, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000.00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 5 (vuelta), el Jefe de Programa de Modernización y Desarrollo Institucional a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, tomo intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000.00).

Que a fojas 20 y 21, obra INFORME SOCIAL N° 340/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora MESA MORANDO Yael Antonela, D.N.I. N° 35.356.538.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0456

[Handwritten Signature]
Celia Yamila Suarez
Administrativa - Legajo 3435
Jefe Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019 y Decreto Municipal Nº 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora MESA MORANDO Yael Antonela, D.N.I. Nº 35.356.538, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000.00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000.00), a favor de la señora MESA MORANDO Yael Antonela, D.N.I. Nº 35.356.538. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora MESA MORANDO Yael Antonela, D.N.I. Nº 35.356.538, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 076/2018 y Decreto Municipal Nº 059/2019.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos

///.3-

[Handwritten mark]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0456 /2019.-

I.v

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

DANIEL

Daniela Rocco
Administrativa - Legales 3435
Jefe D.N. ME. y S.
S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



0457

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S.Y DD.HH.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 03 OCT 2019

ES COPIA FIEL

María Juana Duque
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO el expediente N° 10437/SD/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios del Subsecretario de Articulación Interinstitucional, Pedro Agustín OTERO, D.N.I. N° 24.421.941, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día siete (07) de octubre de 2019, hasta el día nueve (09) de octubre de 2019, a efectos de participar de de las jornadas federales de terapia asistidas con animales, organizadas por el Honorable Senado de la Nación.

Que la suscripta, ha tomado la debida intervención, según consta a fojas 2.

Que corresponde dejar establecido que la comisión devengara gastos en concepto de pasajes aéreos.

Que a fojas 6 obra formulario V.1, solicitud de autorización para realización de Comisión de Servicios, autorizada por el Señor Intendente Municipal, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 23.887,40), en concepto de pasaje aéreo.

Que corresponde autorizar el pago del pasaje aéreo nacional por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia.

Que la adquisición del pasaje, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 23.887,40), estará a cargo de la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que por Decreto Municipal N° 208/1.993, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V. 2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S.Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2.

N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios del Subsecretario de Articulación Interinstitucional, Pedro Agustín OTERO, D.N.I. N° 24.421.941, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día siete (07) de octubre de 2019, hasta el día nueve (09) de octubre de 2019, a efectos de participar de de las jornadas federales de terapia asistidas con animales, organizadas por el Honorable Senado de la Nación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 23.887,40), en concepto de un (01) pasaje aéreo nacional por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0457 /2019.-

r.a.

ES COPIA FIEL

[Firma manuscrita]
Cecilia Yamada Barrios
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0458

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S.Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

VISTO el expediente N° 10064/SD/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios de los empleados municipales, Constanza CANO, D.N.I. N° 24.394.182 y Federico MARTINEZ REPRESAS, D.N.I. N° 30.799.471, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día siete (07) de octubre de 2019, hasta el día nueve (09) de octubre de 2019, a efectos de participar de de las jornadas federales de terapia asistidas con animales, organizadas por el Honorable Senado de la Nación.

Que la suscripta, ha tomado la debida intervención, según consta a fojas 2.

Que corresponde dejar establecido que la comisión devengara gastos en concepto de pasajes aéreos.

Que a fojas 10 obra formulario V.1, solicitud de autorización para realización de Comisión de Servicios, de la empleada municipal Constanza CANO, D.N.I. N° 24.394.182, autorizada por el Señor Intendente Municipal, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 23.887,40), en concepto de pasaje aéreo.

Que a fojas 11 obra formulario V.1, solicitud de autorización para realización de Comisión de Servicios, del empleado municipal Federico MARTINEZ REPRESAS, D.N.I. N° 30.799.471, autorizada por el Señor Intendente Municipal, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 23.887,40), en concepto de pasaje aéreo.

Que corresponde autorizar el pago de los pasajes aéreos nacionales por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia.

Que la adquisición de los pasajes, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 47.774,80), estará a cargo de la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que por Decreto Municipal N° 208/1.993, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V. 2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2.

administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios de los empleados municipales Constanza CANO, D.N.I. N° 24.394.182 y Federico MARTINEZ REPRESAS, D.N.I. N° 30.799.471, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día siete (07) de octubre de 2019, hasta el día nueve (09) de octubre de 2019, a efectos de participar de de las jornadas federales de terapia asistidas con animales, organizadas por el Honorable Senado de la Nación. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 47.774,80) , en concepto de dos (02) pasajes aéreos nacionales por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0458 /2019.-

r.a.

COPIA FIEL

[Firma]
Administrativa - Legajo 3435
Legajo Div. ME. y S.
P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia.



0459

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

Laura Beatriz Gallardo
Administrativa - Legajo 3642
Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

VISTO el expediente N° CG/6504/2019, del Registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 181/2019, Letra Dir. B. y C.C., obrante a fojas 9 se requiere modificar el horario laboral del empleado municipal Miguel Angel ARANA, Legajo N° 2447 dependiente del Departamento Centros Comunitarios – Dirección de Barrios y Centros Comunitarios – Programa Barrios de la Subsecretaría de Economía Social - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos humanos.

Que en consecuencia corresponde reconocer el horario laboral, partir del 01 de agosto de 2019 de Lunes a Viernes realizando horario rotativo, cumpliendo (35) horas semanales en apertura y cierre de los distintos Centros Comunitarios según como se expone a fojas 9.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal, Anexo VIII de la Ordenanza Municipal 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la modificación del horario laboral del empleado municipal Miguel Angel ARANA, Legajo N° 2447 dependiente del Departamento Centros Comunitarios – Dirección de Barrios y Centros Comunitarios – Programa Barrios de la Subsecretaría de Economía Social - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos humanos partir del 01 de agosto de 2019 de Lunes a Viernes realizando horario rotativo, cumpliendo (35) horas semanales en apertura y

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///2.-

cierre de los distintos Centros Comunitarios según como se expone a fojas 9. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al citado personal y a la Dirección de Bienestar de Personal con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0459 /2019.-



ES COPIA FIEL

Laura Beatriz Gallardo
Administrativa - Legajo 3642
Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0460

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

Laura Familia Alvarez
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: El expediente N° SD/9756/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), a favor del señor Leonardo Jose LOPEZ, D.N.I. N° 36.334.516, destinado a la adquisición de una desmalezadora, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0514/2018.

Que según Informe N° 47/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Leonardo Jose LOPEZ, D.N.I. N° 36.334.516, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 28, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Leonardo Jose LOPEZ, D.N.I. N° 36.334.516, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° **0460** /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Celia Juana Barco
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0460 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
27/12/2018	Factura B N° 0010 - 00003954	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO	\$12.233,93
		TOTAL	\$12.233,93

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 Lidia Jimena Alvarez
 Administrativa - Legajo 3425
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
 Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Laborales y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



0461

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

[Firma]
Cecilia Jimena García
Administrativa - Legajo 4435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: El expediente N° SD/9914/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), a favor del señor Brian Exequiel RAIMILLA GATICA, D.N.I. N° 41.322.151, destinado a la adquisición de una desmalezadora, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0517/2018.

Que según Informe N° 49/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Brian Exequiel RAIMILLA GATICA, D.N.I. N° 41.322.151, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 28, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Brian Exequiel RAIMILLA GATICA, D.N.I. N° 41.322.151, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0461 /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Gilda Susana Alvarez
Administrativa - Legajo 2435
Jefa Div. ME, y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Large handwritten signature]
Maria Victoria Nuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0461 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
26/12/2018	Factura B N° 0010 - 00003938	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO	\$12.233,93
		TOTAL	\$12.233,93

m.c.b.

ES COPIA FIEL

Paula Fernanda Aceves
 Administrativa - Legajo 3435
 Jefa Div. ME, y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Munto
 Secretaria de Políticas Sociales
 Solidarias y de Desarrollo Comunitario
 Municipalidad de Ushuaia



0462

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/9760/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), a favor del señor Prisciliano Paulo Adrian CAMINOS, D.N.I. N° 42.650.148, destinado a la adquisición de una desmalezadora, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0515/2018.

Que según Informe N° 50/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Prisciliano Paulo Adrian CAMINOS, D.N.I. N° 42.650.148, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 28, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Prisciliano Paulo Adrian CAMINOS, D.N.I. N° 42.650.148, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0462 /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

Lidia Vanella Pérez
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME, Y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0462 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
26/12/2018	Factura B N° 0010 - 00003940	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO	\$12.233,93
		TOTAL	\$12.233,93

m.c.b.

ES COPIA FIEL

Santa Familia Rivas
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0463.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/9757/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), a favor del señor Julio Eduardo MOLINA, D.N.I. N° 41.322.068, destinado a la adquisición de una desmalezadora, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0516/2018.

Que según Informe N° 51/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor señor Julio Eduardo MOLINA, D.N.I. N° 41.322.068, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 28, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Julio Eduardo MOLINA, D.N.I. N° 41.322.068, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0463 /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

Paula Jimena Carriz
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Vuoto
Secretaría de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0463 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
26/12/2018	Factura B N° 0010 - 00003941	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO	\$12.233,93
		TOTAL	\$12.233,93

m.c.b.

ES COPIA FIEL

Laura Familia Basso
 Administrativa - Legajo 3435
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Vidoto
 Secretaria de Políticas Sociales
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



0464

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

VISTO: el expediente N° 2851/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$196.300,00), a favor de la señora María Belén MANSILLA, D.N.I. N° 38.786.559, destinado al pago de alojamiento en Hostería Chalp, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0271/2019.

Que según Informe N° 54/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y el Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora María Belén MANSILLA, D.N.I. N° 38.786.559, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 20, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$196.300,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora María Belén MANSILLA, D.N.I. N° 38.786.559, detallada en el Anexo I, que forma

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando.
Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0464 /2019.-



ES COPIA FIEL

Laura Yamila Larrea
Administrativa - Legajo 4435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociosanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0464 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
03/06/19	Fact. B N° 0001-00001024	Mamani Mamani David	\$196.300,00
		TOTAL	\$196.300,00

m.l.v.

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 Lidia Yamila Barac
 Administrativa - Legajo 3435
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaie

[Large Handwritten Signature]
 María Victoria Vuot
 Secretaria de Políticas Soci
 Sanitarias y de Derechos Hum
 Municipalidad de Ushuaie



0465

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S y DD.HH

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 OCT 2019

la Familia Rivas
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: el expediente N° 6471/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor del señor Pablo Daniel HEREDIA RIVAROLA, D.N.I. N° 34.335.126, destinado a solventar parte de los gastos del servicio de sepelio de quien en vida fuera la señora RIVAROLA Ilda Inés, que fuera autorizado mediante Resolución S.P.S.S. y DD. HH. N° 0330/2019.

Que según Informe N° 76/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Pablo Daniel HEREDIA RIVAROLA D.N.I. N° 34.335.126, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S y DD.HH

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Pablo Daniel HEREDIA RIVAROLA, D.N.I. N° 34.335.126, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0465 /2019.-

s.a.

ES COPIA FIEL

Paula Yamila Rivas
Administrativo - Legajo 3435
Jefa Div. ME, Y.S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S.P.S.S y DD.HH

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.P.S.S Y DD. HH N° 0465 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
17/07/2019	Factura B N° 00002-00000024	Manantial Sociedad Anónima	\$ 10.000,00
		TOTAL	\$10.000,00

S.R

ES COPIA FIEL

Lada Yamila Navar
 Administrativa - Legajo 3435
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



0466

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. y DD.HH.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

Luisa Fernanda Alvarez
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME, Y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: el expediente N° 5792/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor de la señora María Florencia NECULMAN COLMAN, D.N.I. N° 43.012.648, destinado a solventar parte de los gastos que demandó el servicio de sepelio de quien en vida fuera la señora COLMAN Margarita Ines, DNI N° 94.001.124, autorizado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0308/2019.

Que según Informe N° 77/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora María Florencia NECULMAN COLMAN, D.N.I. N° 43.012.648, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 29, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

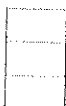
///.2.

María Florencia NECULMAN COLMAN, D.N.I. N° 43.012.648, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0466 /2019.-



ES COPIA FIEL

Lidia Familia Navro
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S Y DD.HH. N° 0466 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
04/06/2019	Factura "B" N° 00002-00000014	Manantial Sociedad Anónima	\$ 30.000,00
		TOTAL	\$30.000,00

r.m.

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
Lidia Yanula Rocco
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0467

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10529/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora SEPULVEDA Griselda Noemi, D.N.I. N° 37.067.438, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 2 (vuelta), la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00).

Que a fojas 23, obra INFORME SOCIAL N° 396/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora SEPULVEDA Griselda Noemi, D.N.I. N° 37.067.438.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

Gracia Yamila Roque
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



0467

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora SEPULVEDA Griselda Noemi, D.N.I. N° 37.067.438, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), a favor de la señora SEPULVEDA Griselda Noemi, D.N.I. N° 37.067.438. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora SEPULVEDA Griselda Noemi, D.N.I. N° 37.067.438, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos

///.3-

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

Laura Familia Pérez
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. V.S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0467 /2019.-

I.v

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
Linda Jimilla Roque
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME, y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0468

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

Laura Yamila Rocco
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: El expediente N° 10521/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora AGUIRRE Rita Micaela, D.N.I. N° 39.309.085, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000.00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 3, la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000.00).

Que a fojas 23 y 24, obra INFORME SOCIAL N° 399/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora AGUIRRE Rita Micaela, D.N.I. N° 39.309.085.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0468

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora AGUIRRE Rita Micaela, D.N.I. N° 39.309.085, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000.00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000.00), a favor de la señora AGUIRRE Rita Micaela, D.N.I. N° 39.309.085. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora AGUIRRE Rita Micaela, D.N.I. N° 39.309.085, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos

///.3-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

ES COPIA FIEL

Paula Familia
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 -- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0468 /2019.-

I.v
⊕

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Lidia Yanula Barce
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME, Y.S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0469

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/11304/2018, del registro de esta Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 48.950,00), a favor del señor Sergio Rafael DEBERNARDI, D.N.I. N° 14.906.274, destinado al pago del traslado de quien en vida fuera Andres Arnaldo DEBERNARDI, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0007/2019.

Que según Informe N° 63/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Sergio Rafael DEBERNARDI, D.N.I. N° 14.906.274, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 25, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 48.950,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor Sergio Rafael DEBERNARDI, D.N.I. N° 14.906.274, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0469 /2019.-

m.c.b.

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL

Administrativa - Legajo 4435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0469 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
01/02/2019	Factura B N° 0005 - 00000028	CARGUEROS DEL SUR S.R.L.	\$48.950,00
		TOTAL	\$48.950,00

m.c.b.

ES COPIA FIEL

Lidia Yamila Rance
Administrativa - Legajo 3035
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Vuolo
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0470

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

VISTO: el expediente N° 2419/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00), a favor del señor Sebastián Gastón FAJARDO, D.N.I. N° 31.157.657, destinado al pago de alojamiento en Hostería Chalp, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0175/2019.

Que según informe N° 73/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Sebastián Gastón FAJARDO, D.N.I. N° 31.157.657, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 22, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Sebastián Gastón FAJARDO, D.N.I. N° 31.157.657, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descripto en el primer considerando. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0470 /2019.-

m.l.v.

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Lidia Tronzo Rocco
Administrativa - Legajo 34402
Jefa Div. ME, y S.
D. A. S. P. S. S. y D. D. H. H.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0470 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
07/04/19	Fact. B N° 0001-00001018	Mamani Mamani David	\$14.000,00
		TOTAL	\$14.000,00

m.l.v.

COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 María Victoria Vuoto
 Jefa Div. ME, y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia

[Large Handwritten Signature]
 María Victoria Vuoto
 Secretana de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



0471

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

[Firma manuscrita]
Cecilia Trinidad Choque
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: el expediente N° 2367/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.850,00), a favor de la señora Gabriela del Valle CHOQUE, D.N.I. N° 29.653.706, destinado a solventar parte de los gastos que demandó la adquisición de materiales, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0177/2019.

Que según Informe N° 74/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y el Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Gabriela del Valle CHOQUE, D.N.I. N° 29.653.706, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 28, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.850,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

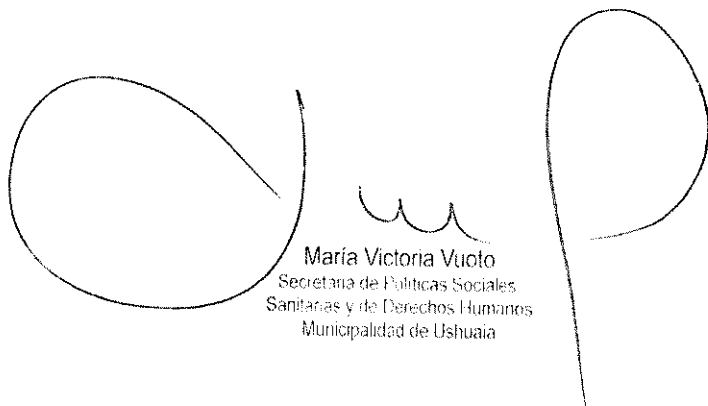
Gabriela del Valle CHOQUE, D.N.I. N° 29.653.706, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0471 /2019.-

m.l.v.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



María Victoria Vuoto
Administrativa - Legajo 3435
Info Div. ME. y L.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0471 /2019.-


Fecha	Descripción	Detalle	Importe
20/04/19	Fact. B N° 00016-00000372	Palacio Sandra Susana	\$26.850,00
		TOTAL	\$26.850,00

m.l.v.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0472

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 OCT 2019

S COPIA FIEL

Lola Familia Pavez
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: el expediente N° 318/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), a favor del señor Sergio Rafael DEBERNARDI, D.N.I. N° 14.906.274, destinado a solventar parte de los gastos que demandó el servicio de sepelio de quien en vida fuera el señor DEBERNARDI, Andrés Arnaldo, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0019/2019.

Que según Informe N° 72/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Sergio Rafael DEBERNARDI, D.N.I. N° 14.906.274, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 23, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Sergio Rafael DEBERNARDI, D.N.I. N° 14.906.274, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

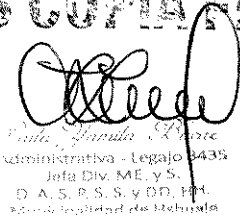
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0472 /2019.-




María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


Jefa DIV. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0472 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
12/02/19	Fact. B N° 0001-00001590	Manantial S.A.	\$30.000,00
		TOTAL	\$30.000,00

m.l.v.

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 Santa Juana Suarez
 Administrativa - Legajo 3435
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
 María Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Comisión y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



0473

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

[Handwritten Signature]
Vanda Yanula Torres
Administrativa - Legajo 3435
Jefa DIV. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: El expediente N° SD/9759/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), a favor del señor Lucio Javier KESSY, D.N.I. N° 38.406.672, destinado a la adquisición de una desmalezadora, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0518/2018.

Que según Informe N° 48/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Lucio Javier KESSY, D.N.I. N° 38.406.672, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.

[Handwritten Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Lucio Javier KESSY, D.N.I. N° 38.406.672, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0473 /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Cecilia Juana Riera
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Large handwritten signature]
[Small handwritten signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0473 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
26/12/2018	Factura B N° 0010 - 00003939	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO	\$12.233,93
		TOTAL	\$12.233,93

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
 María Victoria Vuoto
 Administrativa - Legajo 3435
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia

[Large Handwritten Signature]
 María Victoria Vuoto
 Secretana de Políticas Sociales
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0474

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

Laura Juana Rocco
Administrativa - Legajo 3433
Jefa Div. ME y S.
D. A. S. B. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: El expediente N° SD/7797/2018, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 13.500,00), a favor de la señora Karen Wendy SOSA, D.N.I. N° 40.740.120, destinado a cancelar NUEVE (09) noches de alojamiento en el Apart Hotel Los Pinos, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0334/2018.

Que según Informe N° 45/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Karen Wendy SOSA, D.N.I. N° 40.740.120, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 23, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 13.500,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Karen Wendy SOSA, D.N.I. N° 40.740.120, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descripto en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0474 /2019.-



ES COPIA FIEL

[Signature]
Lidia Susana Devere
Administrativa - Legajo 3435
Jefe Div. M.S. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0474 /2019.-

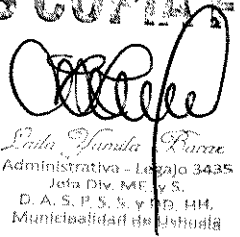
Fecha	Descripción	Detalle	Importe
05/10/2018	Tique Factura B N° 0006 - 00001009	Apart Hotel Los Pinos	\$13.500,00
		TOTAL	\$13.500,00

m.c.b.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Lidia Yanilda Rivas
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0475

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

Eda Yamin Rivero
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. Y S.
D. A. S. P. S. S. Y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: el expediente N° 381/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$46.042,00), a favor del señor Alfredo Fabián PELUFFO BOU, D.N.I. N° 22.142.494, destinado a solventar parte de los gastos que demandó el servicio de traslado del féretro y la cremación de quien en vida fuera la señora BOU Teresa Magdalena, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0029/2019.

Que según Informe N° 78/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Alfredo Fabián PELUFFO BOU, D.N.I. N° 22.142.494, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 24, por la suma total de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$60.542,00), quedando un excedente de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$14.500,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor Alfredo Fabián PELUFFO BOU, D.N.I. N° 22.142.494, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0475 /2019.-

m.l.v.
4

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Vasta Familia Surco
Administrativa - Legajo 3443
Jefa Div. ME. Y
D. A. S. P. S. S. Y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0475 /2019.-

Monto Rendido	\$ 60.542,00
Monto Otorgado	\$ 46.042,00
Excedente	\$ 14.500,00

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
14/02/19	Fact. B N° 0004-00000557	Ramón Oviedo Emprendimientos Mercantiles S.A.	\$60.542,00
		TOTAL	\$60.542,00

m.l.v.
\$

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Dña. Pamela Ferrer
Instituto Registral y Catastral - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



0476

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 -- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 OCT 2019

COPIA FIEL

[Firma]
Linda Susana Fracese
Administrativa - Legajo 3433
Jefe Div. MF. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: El expediente N° 5395/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), a favor de la señora Silvia Isabel GRAEL, D.N.I. N° 32.862.242, destinado al pago de alojamiento en Hostería Chalp, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0294/2019.

Que según Informe N° 71/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Silvia Isabel GRAEL, D.N.I. N° 32.862.242, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 22, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Silvia Isabel GRAEL, D.N.I. N° 32.862.242, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0476 /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
Luisa Fernanda Rivas
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0476 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
31/07/2019	Factura B N° 0001 - 00001031	HOSTERIA CHALP	\$34.200,00
		TOTAL	\$34.200,00

m.c.b.

María Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

JUSTA FIEL

Verónica Yanilda Rivas
 Administrativa - Legajo 3435
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0477

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 09 OCT 2019

Edita Yanilda Borice
Administrativa - Legajo 4435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO: El expediente N° SD/9519/2017, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), a favor de la señora Joana Gabriela ESPINOZA GONZALEZ, D.N.I. N° 36.452.819, destinado a la adquisición de un zeppelin y su instalación, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0450/2017.

Que según Informe N° 66/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Joana Gabriela ESPINOZA GONZALEZ, D.N.I. N° 36.452.819, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Joana Gabriela ESPINOZA GONZALEZ, D.N.I. N° 36.452.819, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0477 /2019.-

m.c.b.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Senta Sandra Alvarez
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0477 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24/01/2018	Factura B N° 0017 - 00002635	GAS AUSTRAL S.A.	\$6.500,00
		TOTAL	\$6.500,00

m.c.b.

María Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL

Lidia Zanata Rivas
 Administrativa - Legajo 34335
 Jefa Div. ME. y S.
 D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0478

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

COPIA FIEL

USHUAIA, 11 OCT 2019

[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]
 Administrativa - Legajo 3478
 Jefa Div. ME. y S.
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 Municipalidad de Ushuaia

VISTO: el expediente N° SD/5563/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Reglamentación y Aprobación del Programa de Becas Estudiantiles denominado "USHUAIA ESTUDIA".

Que dicho Programa se encuentra orientado a incentivar el ingreso, la permanencia, y egreso de los y las jóvenes dentro del sistema educativo terciario o universitario; y tiene como objetivo principal acompañar trayectorias educativas hasta la obtención de las credenciales que facilitan el acceso al mercado laboral.

Que mediante Decreto Municipal N° 1023/2019, se aprobó el mencionado Programa y autorizó el pago por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), a cada uno de los beneficiarios, de manera mensual.

Que en el Artículo 4° del citado Decreto se faculta a la suscripta a dictar normas complementarias para la puesta en vigencia del mismo.

Que mediante Decreto Municipal N° 1682/2019, se modificó el Artículo N° 2, del Decreto Municipal N° 1023/2019, facultando a quien suscribe a otorgar los beneficios cuando, por cuestiones excepcionales no se cumplan con los parámetros económicos y/o etarios establecidos.

Que de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el personal Técnico dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, deberán designarse como beneficiarios del Programa "USHUAIA ESTUDIA" a las personas enumeradas en el Anexo I, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, y a las personas enumeradas en el Anexo II, quienes han sido exceptuados conforme el Artículo N° 2 del Decreto Municipal N° 1023/2019 y su modificatorio.

Que las personas detalladas en el Anexo I y II de la presente Resolución serán beneficiarias del Programa a partir del PRIMERO (01) de octubre de 2019 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, correspondiendo el pago de la beca a cada

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///...2

uno de los beneficiarios por el periodo citado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, el Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 1023/2019 y el Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar al Programa "USHUAIA ESTUDIA" a las personas enumeradas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar, conforme la evaluación realizada por el personal Técnico dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, beneficiarios del Programa "USHUAIA ESTUDIA" a las personas enumeradas en el Anexo II de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- ARTÍCULO 3°.- Establecer que las personas detalladas en el Anexo I y II de la presente, serán beneficiarios del Programa a partir del PRIMERO (01) de octubre de 2019 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, correspondiendo el pago de la beca a cada uno de los beneficiarios por el período citado.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.P.S.S. y DD.HH. N° 0478 /2019.-

gg

[Handwritten signature]

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Administración - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
Jefa División ME, Y.S.
D.A.S.P.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0478 /2019.-

	BENEFICIARIO/A	CUIL
01	AGUILERA ALARCON, Melani	27-37908703-0
02	ALBIZZI, Carla Antonela	27-36734242-6
03	ARESQUETA, Juan Esteban	20-40740085-3
04	BAHAMONDE YAMPA, Sofia Lorena	27-38407523-7
05	BUSTOS, Mijael Nicolas	20-40739959-6
06	CABRERA, Jacqueline Maribel	27-38003433-1
07	CALIZAYA, Talia Gisela Solange	27-40001079-5
08	CARUSO, Aixa	27-39510969-9
09	CASCO, Daniela Soledad	27-38406847-8
10	CECCACCI, Franco Matias	20-42994023-1
11	CERROTTI, Victoria Ayelen	27-41696785-2
12	CONTRERAS MATTASSINI, Ivo Lautaro	20-40844486-2
13	DIAS, Marianela Verónica	27-38407323-4
14	FERNANDEZ, Cintia Magali	27-40608399-9
15	FERNANDEZ, Lucas Martin	20-40475585-5
16	FERREYRA, Ruth Elizabeth	27-42277083-1
17	FLORES, Cintia Carina	27-38785781-3
18	FUENTES, Florencia Micaela	27-39285727-9
19	FRANCO, Virginia Antonela	27-38406628-9
20	GOMEZ, Febe Sabrina Cristal	27-40828797-4
21	GUZMAN BARRIA, Lucas Nahuel	20-42915170-9
22	LOPEZ DUARTE, María Sandra	27-95405992-3
23	LOPEZ, Federico Nahuel	20-39999793-4
24	MAMANI CARMONA, Nahuel Bernal	20-42994161-7
25	MAMANI, Samuel David	20-40844526-5
26	MONTOYA, Melina Ailen	27-43455839-0

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Handwritten Signature]



0478

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

27	MOREL, Erica Noemi	27-41971261-8
28	OLIVERA, Eliana Beatriz	27-35826378-5
29	OYARZO, Marcia Alejandra	27-40000038-2
30	PEREZ MENDEZ, Micaela	27-39388029-0
31	PEREZ, Pamela Marlene	27-38825406-3
32	REYES, Facundo	20-41058621-6
33	ROJAS FLORES, Jorge Antonio	20-19000795-3
34	RONDAN, Carolina	23-43130570-4
35	SANACATO, Elizabeth Priscila	27-38975614-3
36	SERRANO, Tobias	20-43413130-9
37	TARIFA AGUIRRE, Paula Agostina	27-40957329-6
38	VELAZQUEZ, Catalina Laura	27-35305985-3
39	VIVAR, Rocio Elizabeth	27-37908572-0
40	YAPURA FARIAS, Matias Ignacio	20-40828708-2

ES COPIA FIEL

Victoria Vuoto
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME, y S.
D. A. S. P. S. S. y DD. HH.
Municipalidad de Ushuaia

Maria Victoria Vuoto
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0478 /2019

	BENEFICIARIO/A	CUIT/CUIL
01	COTA, Christian Daniel	20-43630598-3
02	RODRIGUEZ, Analia Janet	23-32804812-4
03	SOSA, Bruno Cesar	20-34632523-3
04	VILLEGAS BRISIGHELLI, Vanina Daiana	27-34674587-3
05	HIDALGO, Alan German	20-38087751-2

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Administrativa - Legajo 3435
Jefa Div. ME. y S.
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



0479

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA,

15 OCT 2019

ES COPIA FIEL

VISTO: El expediente N° 2300/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 59.800,00), a favor del señor Alejandro Antonio GONZALEZ, D.N.I. N° 36.011.413, destinado a cancelar deuda de alojamiento en la Hostería Chalp, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0214/2019.

Que según Informe N° 68/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Alejandro Antonio GONZALEZ, D.N.I. N° 36.011.413, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 25, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 59.800,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Alejandro Antonio GONZALEZ, D.N.I. N° 36.011.413, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descripto en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0479 /2019.-

m.c.b.

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Despacho
D.A.G.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

0479

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
19/06/2019	Factura B N° 0001 - 00001028	HOSTERIA CHALP	\$59.800,00
		TOTAL	\$59.800,00

m.c.b.

Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Silvia M. MAESTRO
 Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0480

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA,

15 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 1614/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 13/100 (\$ 17.910,13), a favor de la señora Elizabeth Veronica TITO, D.N.I. N° 23.624.309, destinado a la adquisición de una maquina de coser, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0118/2019.

Que según Informe N° 57/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Elizabeth Veronica TITO, D.N.I. N° 23.624.309, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 23, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 13/100 (\$ 17.910,13), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

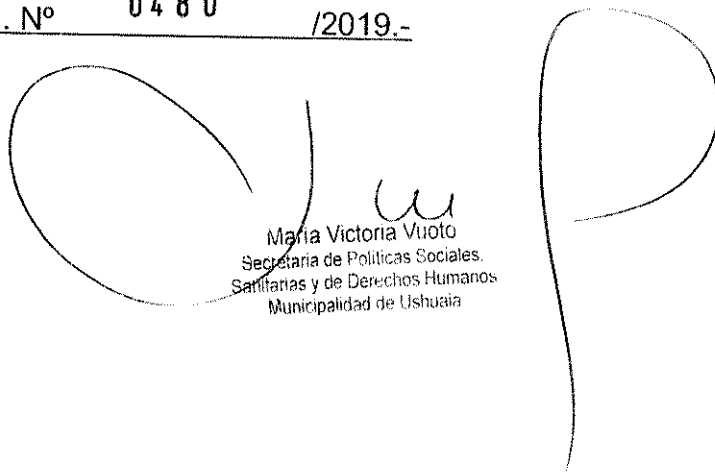
Elizabeth Veronica TITO, D.N.I. N° 23.624.309, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0480 /2019.-

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



SILVIA M. MACIURO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.S.S. y D.H.H.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0480 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
05/04/2019	FACTURA B N° 0007 - 00055579	BERNALES JUAN ANTONIO	\$17.910,13
		TOTAL	\$17.910,13

m.c.b.

Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Santanas y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Despliegue
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0481

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA,

15 OCT 2019

ES COPIA FIEL

Silvia M. MAESTRO

jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.

VISTO: El expediente N° 2854/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 73/100 (\$ 44.359,73), a favor de la señora Daiana Denise DIAZ, D.N.I. N° 38.087.895, destinado a la adquisición de UNA (1) freidora, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0252/2019.

Que según informe N° 60/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Daiana Denise DIAZ, D.N.I. N° 38.087.895, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 73/100 (\$ 44.359,73), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Daiana Denise DIAZ, D.N.I. N° 38.087.895, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0481 /2019.-

m.c.b.
3

[Handwritten signature]

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Jefe Departamento de Asesoría
D. P. S. S. y DD. HH.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0481 /2019.-

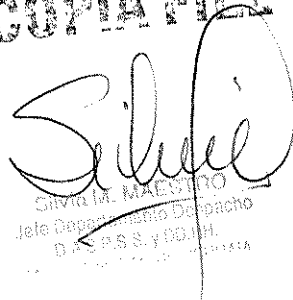
Fecha	Descripción	Detalle	Importe
29/04/2019	FACTURA B N° 0003 - 00000510	IL CHEFF GASTRONOMIA - BAZAR	\$44.359,73
		TOTAL	\$44.359,73

m.c.b.
1



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Silvia M. MAESTRO
Jefe Departamento Despacho
D.S.P.S.S. y DD.HH.



0482

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

COPIA FIEL

USHUAIA,

15 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/10876/2018, del registro de esta Municipalidad,

y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor del señor Lewel BODLAY JENKINS, D.N.I. N° 37.908.784, destinado a la adquisición de insumos para realizar expresión corporal, tales como malabares, etc., otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0511/2018.

Que según Informe N° 56/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Lewel BODLAY JENKINS, D.N.I. N° 37.908.784, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 26, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Lewel BODLAY JENKINS, D.N.I. N° 37.908.784, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0482 /2019.-

m.c.b.
.....
.....

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.



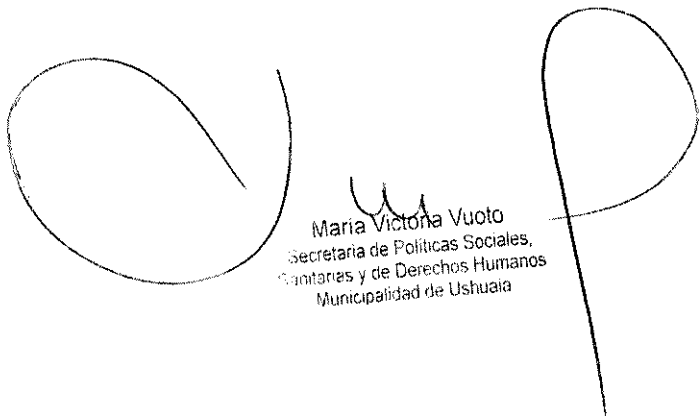
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0482 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
26/12/2018	Factura B N° 00005 - 00000074	MOLINA SANTANDER NATALI	\$25.000,00
		TOTAL	\$25.000,00

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



SUSANA MACAGNO
 Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0483

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA,

15 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/8589/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.300,00), a favor de la señora Johana Elizabet VALDEZ, D.N.I. N° 31.612.278, destinado al pago de alquiler, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0372/2018.

Que según Informe N° 58/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Johana Elizabet VALDEZ, D.N.I. N° 31.612.278, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 25, por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 10.350,00), quedando un excedente de PESOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 50,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

//.2.

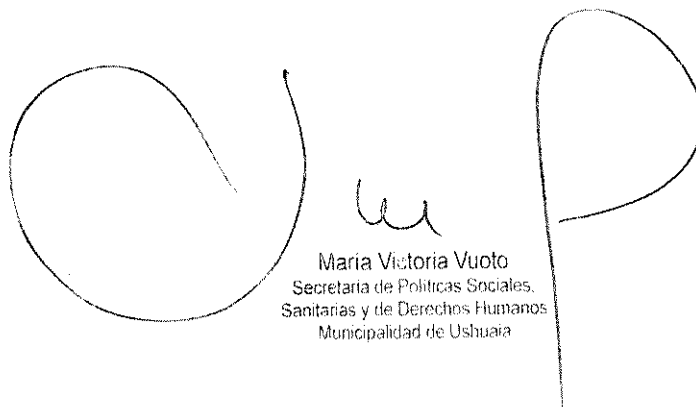
Johana Elizabet VALDEZ, D.N.I. N° 31.612.278, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0483 /2019.-

m.c.b.
YB



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Jefe Departamento Ocupación
S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

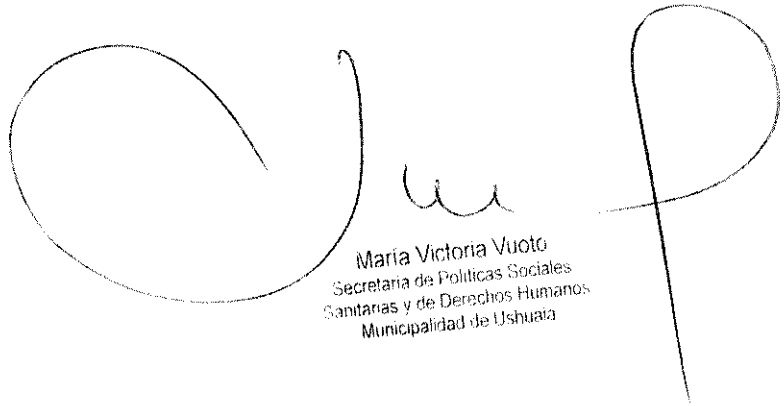
"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0483 /2019.-

Monto Rendido	\$ 10.350,00
Monto Otorgado	\$ 10.300,00
Excedente	\$ 50,00

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
28/11/2018	FACTURA C N° 00002 - 00000027	GARCIA ALVAREZ RINA	\$10.350,00
		TOTAL	\$10.350,00

m.c.b.

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

 Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0484

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA,

15 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 1380/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 78.499,10), a favor de la señora Maria Emilia SAMUDIO, D.N.I. N° 36.095.049, destinado a la adquisición de insumos gastronómicos, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0121/2019.

Que según Informe N° 65/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Maria Emilia SAMUDIO, D.N.I. N° 36.095.049, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 21, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 78.499,10), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

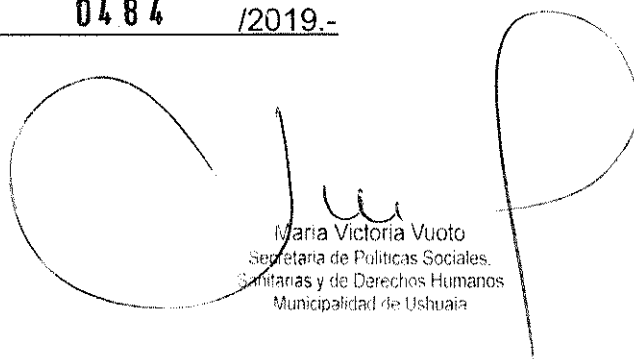
Maria Emilia SAMUDIO, D.N.I. N° 36.095.049, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0484 /2019.-

m.c.b.
✓



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Jefe Departamento Despecho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.



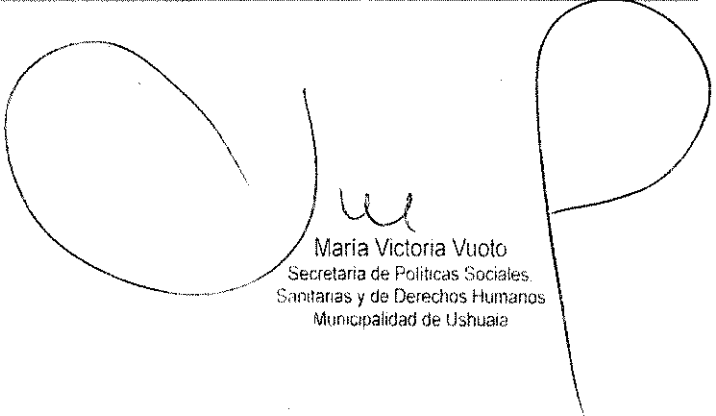
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0484 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
13/03/2019	FACTURA B N° 0003 - 00000461	IL CHEFF GASTRONOMIA - BAZAR	\$78.499,10
		TOTAL	\$78.499,10

m.c.b.
 P



Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0485

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 15 OCT 2019

ES CORIA FIEL

VISTO: El expediente N° 7602/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la señora Nancy Paola CUELLAR, D.N.I. N° 25.622.225, destinado a cancelar la deuda en la Dirección Provincial de Energía, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0348/2019.

Que según Informe N° 61/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora señora Nancy Paola CUELLAR, D.N.I. N° 25.622.225, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 40, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

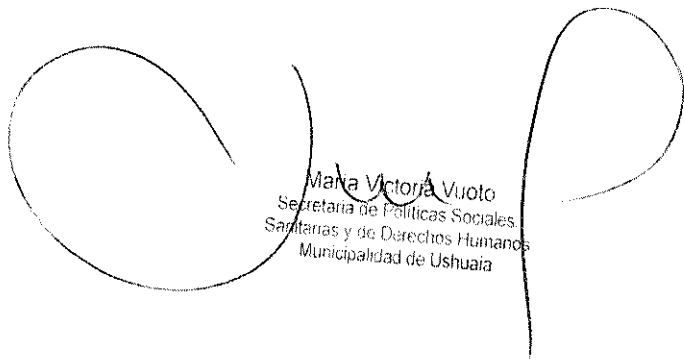
Nancy Paola CUELLAR, D.N.I. N° 25.622.225, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0485 /2019.-

m.c.b.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL
Silvia M. MALTRIO
Jefe Departamento Pascho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
www.ushuaia.gub.ar



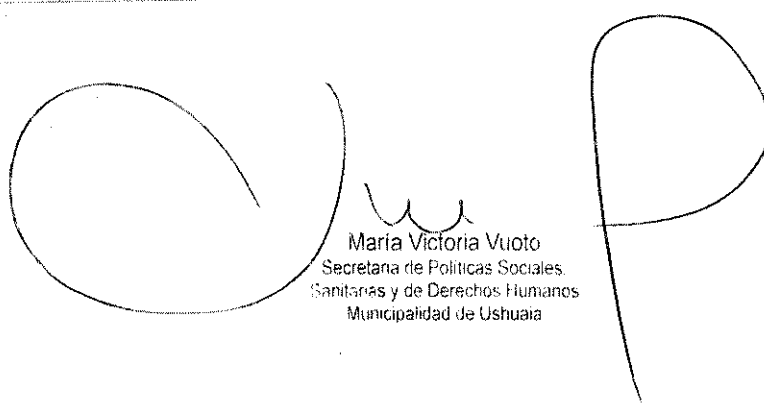
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0485 /2019.-

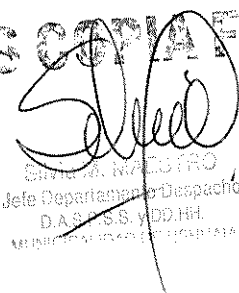
Fecha	Descripción	Detalle	Importe
31/07/2019	Recibo Oficial N° 03329460	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA	\$20.000,00
		TOTAL	\$20.000,00

m.c.b.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Simón A. MALBRO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



0486

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR

USHUAIA,

15 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 7601/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 50.500,00), a favor de la señora Paola Beatriz RAMIREZ, D.N.I. N° 31.865.584, destinado al pago de alojamiento en Hostería Chalp, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0346/2019.

Que según Informe N° 70/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Paola Beatriz RAMIREZ, D.N.I. N° 31.865.584, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 25, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 50.500,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Paola Beatriz RAMIREZ, D.N.I. N° 31.865.584, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0486 /2019.-

m.c.b.


Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia


ES COPIA FIEL
SILVIA MARTÍNEZ
Jefe de Departamento Despacho
D.A.E.P.S.S. y D.H.H.
Ushuaia, Tierra del Fuego



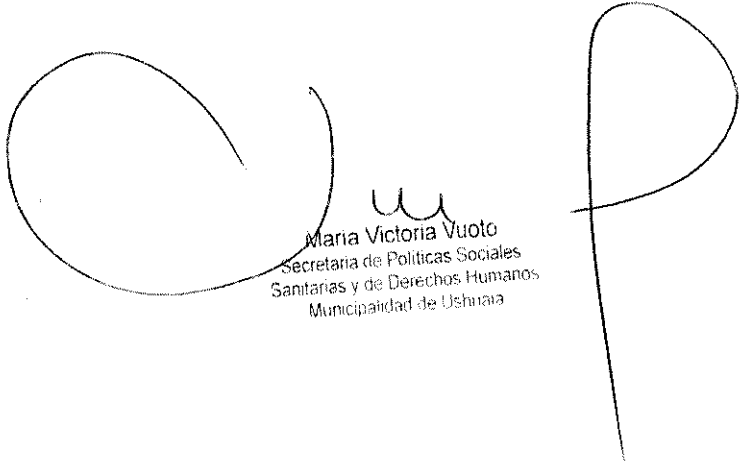
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0486 /2019.-

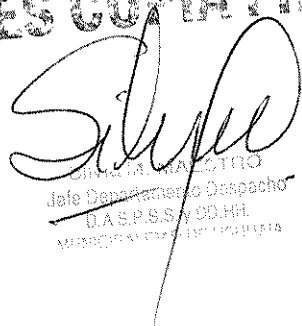
Fecha	Descripción	Detalle	Importe
31/07/2019	Factura B N° 0001 - 00001032	HOSTERIA CHALP	\$50.500,00
		TOTAL	\$50.500,00

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



SILVIA MALCOTINO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0487

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA,

15 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 5394/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 186.200,00), a favor de la señora Belen Milagros ORELLANA, D.N.I. N° 39.237.990, destinado al pago de alojamiento en Hostería Chalp, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0291/2019.

Que según Informe N° 69/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Belen Milagros ORELLANA, D.N.I. N° 39.237.990, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 186.200,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Belen Milagros ORELLANA, D.N.I. N° 39.237.990, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0487 /2019.-

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



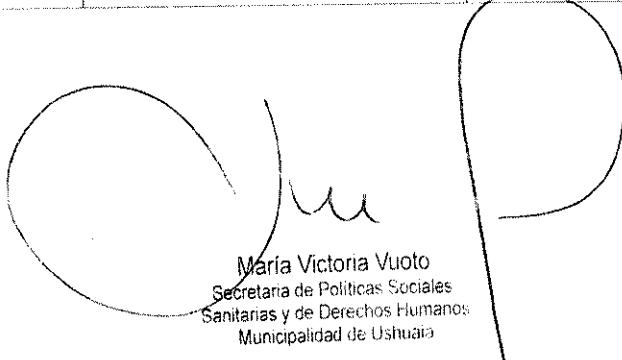
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0487 /2019.-


Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24/06/2019	Factura B N° 0001 - 00001029	HOSTERIA CHALP	\$186.200,00
		TOTAL	\$186.200,00

m.c.b.
¢



María Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES CORRIENTE



Silvia M. MAESTRI
 Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0488

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Allántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA,

15 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/1206/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), a favor de la señora Alcira Noemi ROMERO, D.N.I. N° 32.704.583, destinado a la adquisición de un zeppelin y su instalación, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0045/2018.

Que según informe N° 66/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Alcira Noemi ROMERO, D.N.I. N° 32.704.583, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 26, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

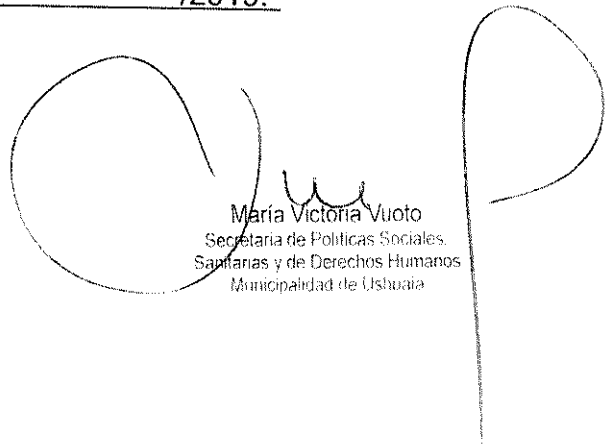
Alcira Noemi ROMERO, D.N.I. N° 32.704.583, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0488 /2019.-

m.c.b.
<i>β</i>



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Jefe Departamento de Archivo
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



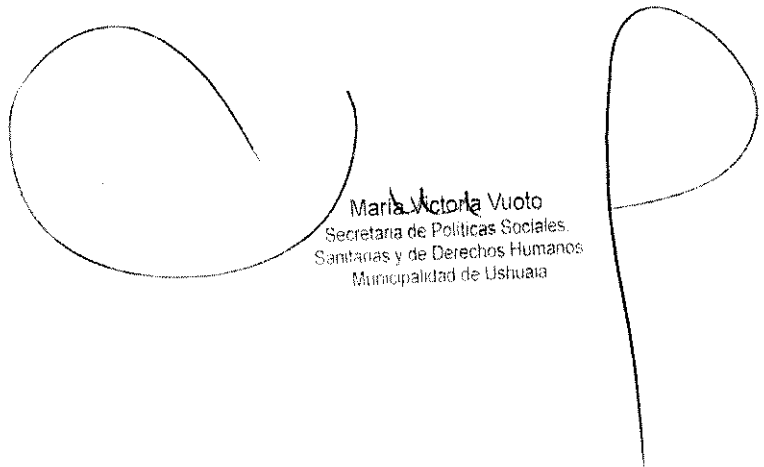
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0488 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
16/04/2018	FACTURA B N° 0017 - 00003507	GAS AUSTRAL S.A.	\$6.500,00
		TOTAL	\$6.500,00

m.c.b.
β



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH. -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0489

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón."

USHUAIA, 15 OCT 2019

ES COPIA FIEL

DAVID M. MAESTRO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y D.D.H.H.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

VISTO el expediente C.G. N° 10444/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de tareas por indicación médica de la empleada Alejandra CONTRERAS, Legajo N° 3124, dependiente de la Dirección de Zoonosis, Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que mediante Nota N° 316/2019, Letra: Dir. M.O.S. e H.L., obrante a fs. 1, la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, informa que la empleada cuenta con el alta médica de Accidente Laboral, con secuela a determinar y reubicación laboral temporal, por dos (2) meses o hasta dictamen de Comisión Médica N° 21 o recalificación.

Que de acuerdo a lo indicado en la nota enunciada, la nombrada no puede realizar tareas en quirófano, ni levantar peso, pudiendo realizar tareas administrativas.

Que a fs. 4 la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral informa que la empleada CONTRERAS puede realizar las tareas administrativas dentro de la Dirección de Zoonosis.

Que a fs. 5 el Jefe de División Inspección Control Animal a cargo del Dpto. de Administración de la Dirección de Zoonosis informa que la nombrada cumplirá tareas administrativas en esa Dirección.

Que en consecuencia corresponde reconocer y autorizar el cambio de tareas por indicación médica de la empleada CONTRERAS, desde el 19/09/2019 y hasta el 18/11/2019.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4976, aprobada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar el cambio de tareas por indicación médica de la empleada Alejandra CONTRERAS, Legajo N° 3124, desde el 19/09/2019 al 18/11/2019, o

///.2.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón."

III.2.


hasta dictamen de la Comisión Médica N° 21 o recalificación, debiendo la misma desempeñar tareas administrativas, no pudiendo realizar tareas en quirófano, ni levantar peso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Zoonosis. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empleada y a la Dirección de Bienestar de Personal, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0489 /2019.-

ee
7c.
7



María Victoria Vuoto
Secretaría de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Director de Zoonosis
Municipalidad de Ushuaia



0490

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S. y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

17 OCT 2019

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 10724/SD/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios del Jefe de Programa de Modernización y Desarrollo Institucional, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. N° 33.415.869, a la Ciudad de Mar del Plata, desde el día DIECIOCHO (18) de octubre de 2019, hasta el día VEINTICINCO (25) de octubre de 2019, con la finalidad de avanzar en las gestiones con la Universidad Nacional de Mar del Plata, respecto a las practicas institucionales de las carreras de Trabajo Social y Terapia Ocupacional; y la concreción de cursos y seminarios de actualización para el equipo profesional de nuestra área en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.

Que la suscripta, ha tomado la debida intervención, según consta a fojas 2.

Que corresponde dejar establecido que la comisión devengara gastos en concepto de viaticos y pasajes aéreos.

Que a fojas 8 obra formulario V.1, solicitud de autorización para realización de Comisión de Servicios, autorizada por el Señor Intendente Municipal, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 31.436,97), discriminados de la siguiente manera: PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.600,00), en concepto de OCHO (08) días de viaticos y PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), en concepto de pasajes aéreos.

Que corresponde autorizar el pago del pasaje aéreo nacional por los tramos Ushuaia - Buenos Aires / Mar del Plata – Buenos Aires - Ushuaia.

Que la adquisición del pasaje, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), estará a cargo de la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que por Decreto Municipal N° 208/1.993, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V. 2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios del Jefe de Programa de Modernización y Desarrollo Institucional, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. N° 33.415.869, a la Ciudad de Mar del Plata, desde el día DIECIOCHO (18) de octubre de 2019, hasta el día VEINTICINCO (25) de octubre de 2019, con la finalidad de avanzar en las gestiones con la Universidad Nacional de Mar del Plata, respecto a las practicas institucionales de las carreras de Trabajo Social y Terapia Ocupacional; y la concreción de cursos y seminarios de actualización para el equipo profesional de nuestra área en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 31.436,97), discriminados de la siguiente manera: PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.600,00), en concepto de OCHO (08) días de viaticos y PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 25.836,97), en concepto de pasajes aéreos, al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0490 /2019.-



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
SILVIA M. MAESTRO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



0491

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 18 OCT 2019

VISTO: El Expediente N° 10694/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en especies a favor de la señora Irma Rosa REYNA, D.N.I. N° 17.008.895, correspondiente a la adquisición de UN (01) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – CORDOBA – USHUAIA, con el objeto de asistir a su hijo que padece una enfermedad neurológica.

Que a fojas 3 vuelta la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en especies por el concepto descrito en el primer considerando.

Que a fojas 22, obra INFORME SOCIAL N° 157/2019, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable de la rendición del subsidio en especies, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora Irma Rosa REYNA, D.N.I. N° 17.008.895.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2.

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y D.D.S.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0491

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 59/2019, Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de la señora Irma Rosa REYNA, D.N.I. N° 17.008.895, correspondiente a la adquisición de UN (01) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – CORDOBA – USHUAIA, con el objeto de asistir a su hijo que padece una enfermedad neurológica. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de la señora Irma Rosa REYNA, D.N.I. N° 17.008.895, una vez presentada toda la documentación necesaria y requerida por el área, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio en especies, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora Irma Rosa REYNA, D.N.I. N° 17.008.895, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal N° 76/2018 y Decreto Municipal N° 59/2019.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio en especies por el concepto descrito en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría

///.3.

ES COPIA FIEL

[Firma]
SILVIA MALCANTO
Jefe Departamento Despacho
C.A.P.S.S. Y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

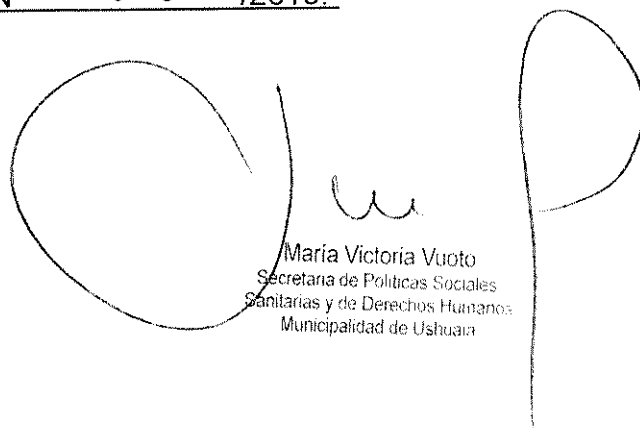
///.3.

de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0491 /2019.-

r.a.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Silvia M. MAESTRO
Jefe Departamento Despacho
D.A. S.P.S.S. Y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0492

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 22 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10697/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor del señor NUÑEZ FUCITO Dante Claudio Alejandro, D.N.I. N° 13.265.011, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), destinados al pago de un gasista matriculado, por trabajos realizados según lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 21, mediante la Nota N° 086/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 2 (vuelta), la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00).

Que a fojas 22, 23 y 24, obra INFORME SOCIAL N° 151/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, al señor NUÑEZ FUCITO Dante Claudio Alejandro, D.N.I. N° 13.265.011.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

///.2-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0492

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor del señor NUÑEZ FUCITO Dante Claudio Alejandro, D.N.I. N° 13.265.011, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), destinados al pago de un gasista matriculado, por trabajos realizados según lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 21, mediante la Nota N° 086/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor del señor NUÑEZ FUCITO Dante Claudio Alejandro, D.N.I. N° 13.265.011. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, al señor NUÑEZ FUCITO Dante Claudio Alejandro, D.N.I. N° 13.265.011, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto

///.3-

ES COTIZADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
Ushuaia, 5 de noviembre de 2019



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0492 /2019.-

I.v
P

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Despacho
S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0493

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 22 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10699/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora FERRARESE María Ximena, D.N.I. N° 27.019.253, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), destinados a solventar parte de los gastos que demande la adquisición de diversos materiales de construcción, en conformidad con lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 27, mediante la Nota N° 084/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 4, la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00).

Que a fojas 28, obra INFORME SOCIAL N° 406/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora FERRARESE María Ximena, D.N.I. N° 27.019.253.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

///.2-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-


COPIA FIEL
Silvio M. MACAGNO
Jefe Departamento de Comercio
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0493

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora FERRARESE María Ximena, D.N.I. N° 27.019.253, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), destinados a solventar parte de los gastos que demande la adquisición de diversos materiales de construcción, en conformidad con lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 27, mediante la Nota N° 084/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor de la señora FERRARESE María Ximena, D.N.I. N° 27.019.253. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora FERRARESE María Ximena, D.N.I. N° 27.019.253, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo

///.3-


ES CON FIEL
Jefe División Conexiones
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0493 /2019.-

I.v
\$

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0494

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA,

22 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10731/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora SUAREZ Alejandra María Itati, D.N.I. N° 32.850.310, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de diversos productos de manicuría y belleza, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 3 (vuelta), la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00).

Que a fojas 15 y 16, obra INFORME SOCIAL N° 407/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora SUAREZ Alejandra María Itati, D.N.I. N° 32.850.310.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

///.2-

ES COPIA FIEL

Silvia M. MARIANO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



0494

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora SUAREZ Alejandra María Itati, D.N.I. N° 32.850.310, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de diversos productos de manicuría y belleza, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00), a favor de la señora SUAREZ Alejandra María Itati, D.N.I. N° 32.850.310. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora SUAREZ Alejandra María Itati, D.N.I. N° 32.850.310, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo

///.3-

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

2º del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0494 /2019.-

I.V
P

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Gracia M. MAESTRO
Jefe Departamento Despecho
D.A.S.P.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0495

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA,

22 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10739/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora ALVAREZ Silvia Raquel, D.N.I. N° 17.784.517, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 7.045,00), destinado a la compra de un repuesto necesario para la reparación del calefón, según lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 16, mediante la Nota N° 079/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 4, la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 7.045,00).

Que a fojas 17, obra INFORME ACTA N° 404/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora ALVAREZ Silvia Raquel, D.N.I. N° 17.784.517.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

///.2-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

ESCUPIA FIEL

Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0495

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora ALVAREZ Silvia Raquel, D.N.I. N° 17.784.517, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 7.045,00), destinado a la compra de un repuesto necesario para la reparación del calefón, según lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 16, mediante la Nota N° 079/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 7.045,00), a favor de la señora ALVAREZ Silvia Raquel, D.N.I. N° 17.784.517. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora ALVAREZ Silvia Raquel, D.N.I. N° 17.784.517, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas

///.3-

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

Jefa División Conexiones
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0495 /2019.-

I.v

[Handwritten signature]
María Victoria Vioto
Secretaría de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Jefe Departamento Despacho
D.A.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0496

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA,

22 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10737/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora BRACHO Luz María, D.N.I. N° 26.084.679, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.280,00), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de un equipo deportivo, zapatillas de futsal y un bolso, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 12, obra RESEÑA SOCIAL N° 79/19, emitida por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a fojas 13, la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.280,00).

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora BRACHO Luz María, D.N.I. N° 26.084.679.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

///.2-

ES COPIA FIEL

Silvia M. MACCHI
Jefe Departamento de
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



0496

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora BRACHO Luz María, D.N.I. N° 26.084.679, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.280,00), destinados a solventar los gastos que demande la adquisición de un equipo deportivo, zapatillas de futsal y un bolso, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.280,00), a favor de la señora BRACHO Luz María, D.N.I. N° 26.084.679. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora BRACHO Luz María, D.N.I. N° 26.084.679, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo

///.3-

ES COPIA FIEL

Jefe Departamento Sanitario
D. N. I. N° 26.084.679
Ushuaia, 5 de noviembre de 2019

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Inciso 0 5 1.


ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0496 /2019.-

I.v


María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


500 00 00 00 00 00
Jefe Departamento Despacho
D. S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



0497

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 22 OCT 2019

ES COPIA FIEL

VISTO: El expediente N° SD/10685/2018, del registro de esta Municipalidad,

y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.400,00), a favor de la señora Silvia Andrea CHAUQUI, D.N.I. N° 25.318.133, destinado a la adquisición de insumos gastronómicos, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0497/2018.

Que según Informe N° 80/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Silvia Andrea CHAUQUI, D.N.I. N° 25.318.133, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 25, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 20.480,00), quedando un excedente de PESOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 80,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Silvia Andrea CHAUQUI, D.N.I. N° 25.318.133, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0497 /2019.-

m.c.b.

[Handwritten signature]

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Silvia M. MAC...
Jefe Departamento de...
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

0497

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° /2019.

Monto Rendido	\$ 20.480,00
Monto Otorgado	\$ 20.400,00
Excedente	\$ 80,00

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
26/02/2019	Factura B N° 0003 - 00000454	IL CHEFF S.R.L.	\$20.480,00
		TOTAL	\$20.480,00

m.c.b.

ES GOTA FIEL

 Jefe Departamento Despacho
 D.A.P.S.S. Ushuaia

Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



0498

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA,

22 OCT 2019

ES COPIA FIEL

 Sitio Web: www.ushuaia.gub.ar
 Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.

VISTO: El expediente N° 2137/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.400,00), a favor del señor Claudio Ramon ESCOBAR, D.N.I. N° 27.244.263, destinado a la adquisición de maquinas de carpintería, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0146/2019.

Que según Informe N° 83/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Claudio Ramon ESCOBAR, D.N.I. N° 27.244.263, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 23, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CON 53/100 (\$ 23.400,53), quedando un excedente de CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 00,53) detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

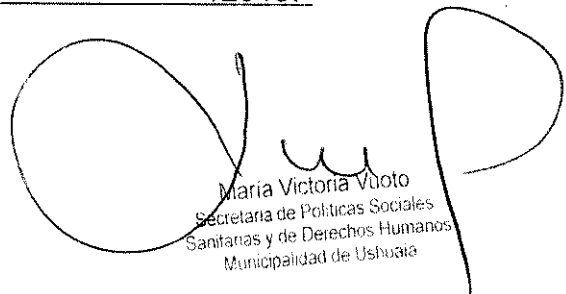
Claudio Ramon ESCOBAR, D.N.I. N° 27.244.263, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

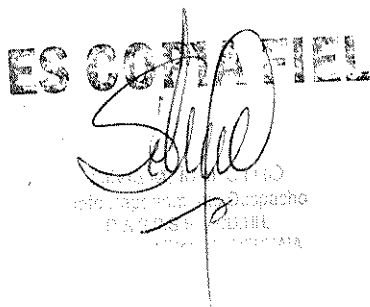
RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° **0498** /2019.-

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0498 /2019.

Monto Rendido	\$ 23.400,53
Monto Otorgado	\$ 23.400,00
Excedente	\$ 0,53

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
28/03/2019	Factura B N° 0020 - 00068284	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.	\$23.400,53
		TOTAL	\$23.400,53

m.c.b.

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

David M. MALOTTINO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0499

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA,

22 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10796/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor del señor GARRIDO DE LA HOZ Alain Melquiades, C.I. N° 79.589.211, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 2 (vuelta), la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00).

Que a fojas 16 y 17, obra INFORME SOCIAL N° 414/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el señor GARRIDO DE LA HOZ Alain Melquiades, C.I. N° 79.589.211.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2-

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

Suscripta
Jefe de Gabinete de Ushuaia
S. P. S. S. y DD. HH.



0499

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor del señor GARRIDO DE LA HOZ Alain Melquiades, C.I. N° 79.589.211, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), a favor del señor GARRIDO DE LA HOZ Alain Melquiades, C.I. N° 79.589.211. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el señor GARRIDO DE LA HOZ Alain Melquiades, C.I. N° 79.589.211, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos

///.3-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia,
para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0499 /2019.-

Lv

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

SILVIA M. MAESTRO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.



0500

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA,

22 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 2303/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 8.656,49), a favor de la señora Claudelina Teresa OCHIPINTI IRRAZABAL, D.N.I. N° 94.112.304, destinado a la adquisición de insumos gastronómicos, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0227/2019.

Que según Informe N° 81/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Claudelina Teresa OCHIPINTI IRRAZABAL, D.N.I. N° 94.112.304, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 21, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 8.656,49), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



0500

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Claudelina Teresa OCHIPINTI IRRAZABAL, D.N.I. N° 94.112.304, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° _____ /2019.-

m.c.b.

[Handwritten signature]

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

SILVIA M. MARTINO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0500 /2019.-

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
22/04/2019	Factura B N° 0003 - 00000505	IL CHEFF S.R.L.	\$8.656,49
		TOTAL	\$8.656,49

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Silvia M. MAESTRI
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



0501

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

22 OCT 2019

USHUAIA,

ES COPIA FIEL

VISTO: El expediente N° SD/9758/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), a favor del señor Sergio Emanuel VON MUNDHARDT, D.N.I. N° 34.367.830, destinado a la adquisición de una desmalezadora o motoguadaña, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0519/2018.

Que según Informe N° 79/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Sergio Emanuel VON MUNDHARDT, D.N.I. N° 34.367.830, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 25, por la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100 (\$ 12.233,93), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

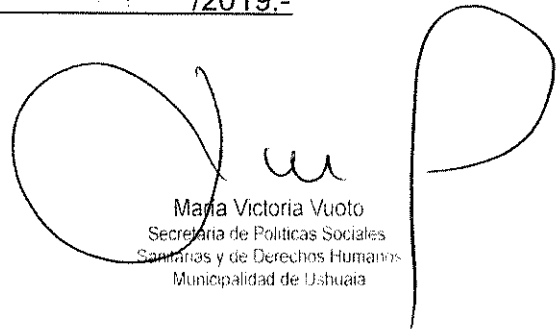
Sergio Emanuel VON MUNDHARDT, D.N.I. N° 34.367.830, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0501 /2019.-

m.c.b.



María Victoria Vuoto
Secretaría de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Silvio M. MAESTRI
Jefe Departamento Despacho
DASPS y DD.HH.



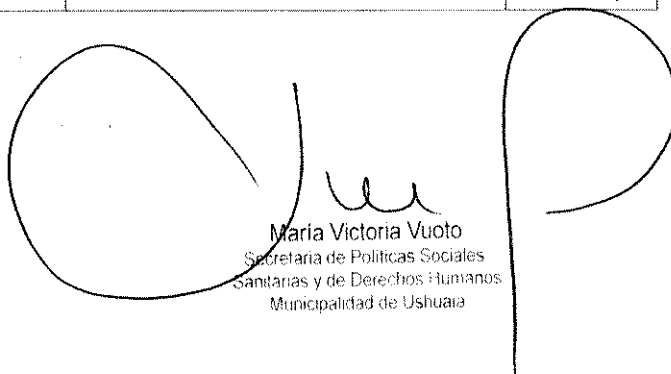
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0501 /2019.

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
23/01/2019	Factura B N° 0007 - 00055426	BERNALES JUAN ANTONIO	\$12.233,93
		TOTAL	\$12.233,93

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


DIVISION MAESTRO
Jefe Departamento Despacho
S. P. S. S. y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0502

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 22 OCT 2019

VISTO: El Expediente N° 10856/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en especies a favor de la señora Mariana Del Valle CHAVES, D.N.I. N° 41.486.801, correspondiente a la adquisición de CUATRO (04) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA – SALTA, con el objeto de retornar a su provincia de origen junto a su pareja Marcelo Fernando VISCARRA, D.N.I. N° 38.212.988 y sus hijas Alexia Fernanda Abigail VISCARRA, D.N.I. N° 53.348.649 y Celeste Valentina CHAVES, D.N.I. N° 55.228.468, ello por contar con pocos ingresos para solventar los gastos generales, el alquiler de la vivienda y por no contar con trabajo.

Que a fojas 2 vuelta la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en especies por el concepto descrito en el primer considerando.

Que a fojas 13, obra INF. SOC. N° 419/2019 Letra: D.I.S., emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

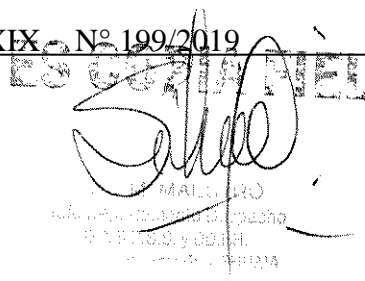
Que será responsable de la rendición del subsidio en especies, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora Mariana Del Valle CHAVES, D.N.I. N° 41.486.801.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

III.2.



0502



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 59/2019, Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de la señora Mariana Del Valle CHAVES, D.N.I. N° 41.486.801, correspondiente a la adquisición de CUATRO (04) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA – SALTA, con el objeto de retornar a su provincia de origen junto a su pareja Marcelo Fernando VISCARRA, D.N.I. N° 38.212.988 y sus hijas Alexia Fernanda Abigail VISCARRA, D.N.I. N° 53.348.649 y Celeste Valentina CHAVES, D.N.I. N° 55.228.468, ello por contar con pocos ingresos para solventar los gastos generales, el alquiler de la vivienda y por no contar con trabajo. Ello por por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de la señora Mariana Del Valle CHAVES, D.N.I. N° 41.486.801, una vez presentada toda la documentación necesaria y requerida por el área, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio en especies, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora Mariana Del Valle CHAVES, D.N.I. N° 41.486.801, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 76/2018 y Decreto Municipal N° 59/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio en especies por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría

///.3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///3.

de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0502 /2019.-

r.a.

(Handwritten signature)
 María Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

(Handwritten signature)
 Silvia M. MAESTRO
 Jefe Departamento Despacho
 D.A.S.P.S. Y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



05 03

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

22 OCT 2019

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 10795/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en especies a favor del señor Guillermo Rogelio FELICES, D.N.I. N° 34.275.947, correspondiente a la adquisición de UN (01) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – TRELEW, con el objeto de retornar a su provincia de origen por encontrarse sin trabajo y en situación de calle.

Que a fojas 2 vuelta la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en especies por el concepto descrito en el primer considerando.

Que a fojas 5, obra INF. ACT. N° 420/2019 Letra: D.I.S., emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable de la rendición del subsidio en especies, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el señor Guillermo Rogelio FELICES, D.N.I. N° 34.275.947.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2.

ES COPIA FIEL

OLIVIA M. MACSTRIO
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. Y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0503

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 59/2019, Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor del señor Guillermo Rogelio FELICES, D.N.I. N° 34.275.947, correspondiente a la adquisición de UN (01) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – TRELEW, con el objeto de retornar a su provincia de origen por encontrarse sin trabajo y en situación de calle. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor del señor Guillermo Rogelio FELICES, D.N.I. N° 34.275.947, una vez presentada toda la documentación necesaria y requerida por el área, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio en especies, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el señor Guillermo Rogelio FELICES, D.N.I. N° 34.275.947, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal N° 76/2018 y Decreto Municipal N° 59/2019.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio en especies por el concepto descrito en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría

///.3.

ES COPIA FIEL

Jefa de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos
 D.A. 199/2019
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///3.

de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0503 /2019.-

r.a.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0504
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/1596/2018, del registro de esta Municipalidad, y;
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor del señor Marcelo Fabian BRUNO, D.N.I. N° 20.853.965, destinado a pagar deuda de alquiler, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0059/2018.

Que según Informe N° 67/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Marcelo Fabian BRUNO, D.N.I. N° 20.853.965, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 34, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
 SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

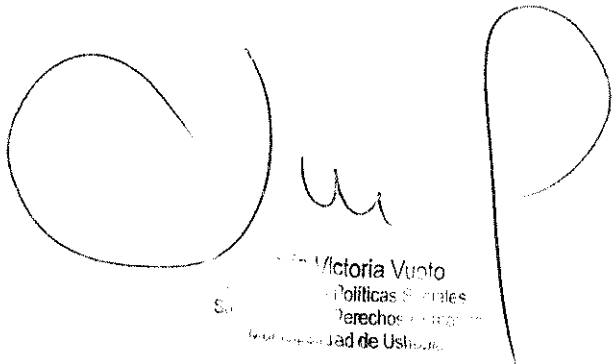
Marcelo Fabian BRUNO, D.N.I. N° 20.853.965, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0504 /2019.-

m.c.b.



Victoria Vunto
Políticas Sociales
Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL
Jefe Departamento de Gestión Administrativa
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
Municipalidad de Ushuaia



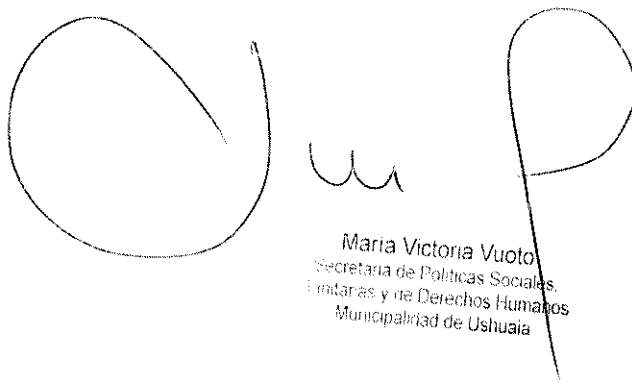
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0504 /2019.-


Fecha	Descripción	Detalle	Importe
13/08/2018	Factura B N° 0001 - 00000086	LOS LIRIOS ALQUILERES DE GREGORIO JURADO	\$25.000,00
		TOTAL	\$25.000,00

m.c.b.



Maria Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Familiares y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Silvia M. MACCOTICO
 Jefe Departamento Español
 D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0505

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO: El expediente N° SD/8899/2017, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la señora Bertha ARCE CORO, D.N.I. N° 93.782.963, destinado a cancelar un servicio de sepelio, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0413/2017 y su modificación mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0434/2017 .

Que según Informe N° 59/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, la señora Bertha ARCE CORO, D.N.I. N° 93.782.963, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 30, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 50.043,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por la señora

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

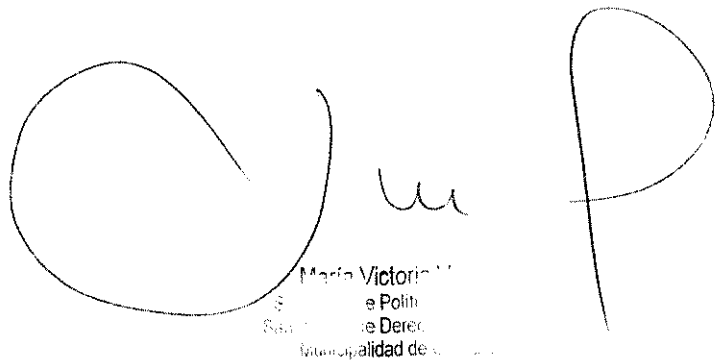
Bertha ARCE CORO, D.N.I. N° 93.782.963, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0505 /2019.-

m.c.b.


María Victoria
e Politi
de Derec
Municipalidad de

ES COPIA FIEL

Jefe de...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0505 /2019.-

Monto Rendido	\$ 50.043,00
Monto Otorgado	\$ 20.000,00
Excedente	\$ 30.043,00

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
16/11/2017	Factura B N° 0004 - 00000311	RAMON OVIEDO EMPRENDIMIENTOS MERCANTILES SOCIEDAD ANONIMA	\$50.043,00
		TOTAL	\$50.043,00

m.c.b.

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES CONFIDENCIAL

Director de la Municipalidad de Ushuaia



0506

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 1384/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 32.240,00), a favor del señor Walter Martin ALEGRIA, D.N.I. N° 28.624.030, destinado a la adquisición de UN (01) horno convector electrico, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0130/2019.

Que según Informe N° 82/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Considerando y Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Walter Martin ALEGRIA, D.N.I. N° 28.624.030, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 22, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 32.240,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1959/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 76/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Walter Martin ALEGRIA, D.N.I. N° 28.624.030, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0506 /2019.-

m.c.b.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COMPAÑIEL



Jefe Departamento de Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0506 /2019.-

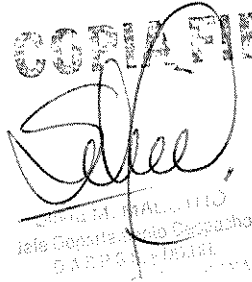
Fecha	Descripción	Detalle	Importe
04/04/2019	Factura B N° 0003 - 00000490	IL CHEFF S.R.L.	\$32.240,00
		TOTAL	\$32.240,00

m.c.b.



María Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Comandante en Jefe
 Jefe Departamento de Desarrollo
 Urbano y Obras Públicas



0507

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVADUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 OCT 2019

ES COPIA FIEL

VISTO: el expediente N° 6691/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL 00/100 (\$ 30.000,00), a favor del señor Angel Damián CEBALLOS JARA, D.N.I. N° 38.087.636, destinado a cubrir la suma total de los gastos del servicio de sepelio de quien en vida fuera el señor CEBALLOS Ramón Angel, que fuera autorizado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0334/2019.

Que según Informe N° 75/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Angel Damián CEBALLOS JARA, D.N.I. N° 38.087.636, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 27, por la suma total de PESOS TREINTA MIL 00/100 (\$ 30.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor Angel Damián CEBALLOS JARA, D.N.I. N° 38.087.636, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descrito en el primer

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVADUARTE DE PERÓN"

///.2.

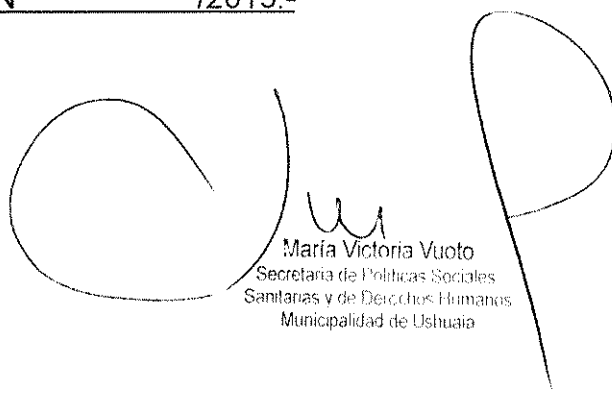
considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

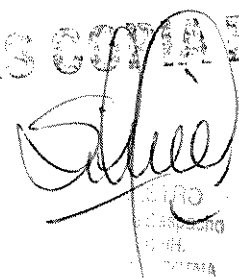
RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0507 /2019.-

r.a.



María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL





Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S.P.S. Y DD.HH.

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVADUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S. Y DD.HH. N° 05 0 72019.-

FECHA	DESCRIPCION	DETALLE	IMPORTE
17/07/2019	Factura "B" 00002-00000026	Manantial Sociedad Anónima	\$ 30.000,00
		TOTAL:	\$ 30.000,00

r.a.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
 SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Large handwritten signature]
 María Victoria Vuoto
 Secretaria de Políticas Sociales,
 Sanitarias y de Derechos Humanos
 Municipalidad de Ushuaia



0508

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 OCT 2019

COPIA FIEL

VISTO: el expediente N° 4172/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor del señor Hector Arturo COLPARI, D.N.I. N° 38.087.727, destinado a solventar parte de los gastos que demandó el servicio de sepelio de quien en vida fuera la señora Ines Cristina CHOQUE, DNI N° 18.708.623, autorizado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0323/2019.

Que según Informe N° 84/2019 del Departamento Contable – Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el señor Hector Arturo COLPARI, D.N.I. N° 38.087.727, presenta la correspondiente rendición obrante a fojas 24, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el señor

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. y DD.HH.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Hector Arturo COLPARI, D.N.I. N° 38.087.727, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto descripto en el primer considerando. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0508 /2019.-

L.G.C

María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Bienestar Humano
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S Y DD.HH. N° 0508 /2019.-

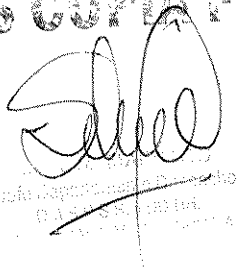
Fecha	Descripción	Detalle	Importe
17/07/2019	Factura "B" N° 00002-00000025	Manantial Sociedad Anónima	\$ 30.000,00
		TOTAL	\$30.000,00

L.G.C



Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL





0509

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10966/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora MURGUIA Liz, D.N.I. N° 33.494.056, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), destinado a solventar el pago para la inscripción en el Registro Nacional de Guías de Turismo que se gestiona ante el INFUETUR, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 2 (vuelta), la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).

Que a fojas 12, obra INFORME SOCIAL N° 368/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora MURGUIA Liz, D.N.I. N° 33.494.056.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

///.2-



0509

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora MURGUIA Liz, D.N.I. N° 33.494.056, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), destinado a solventar el pago para la inscripción en el Registro Nacional de Guías de Turismo que se gestiona ante el INFUETUR, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), a favor de la señora MURGUIA Liz, D.N.I. N° 33.494.056. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora MURGUIA Liz, D.N.I. N° 33.494.056, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del

///.3-

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0509 /2019.-

I.v

Maria Victoria Vento
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Jefe Departamental Ejecutivo
D.A.P.S.S. y DD.HH.



0510

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 29 OCT 2019

y;

VISTO: El expediente N° 10923/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), destinados a solventar parte de los gastos que demande la adquisición de diversos materiales de construcción, en conformidad con lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 12, mediante la Nota N° 082/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 13, obra RESEÑA SOCIAL N° 80/19, emitida por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a fojas 14, la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00).

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente

///.2-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



0510

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), destinados a solventar parte de los gastos que demande la adquisición de diversos materiales de construcción, en conformidad con lo indicado por el Jefe de División Conexiones a fojas 12, mediante la Nota N° 082/19, Letra: Div. Conexiones D.A.S.P.S.S. y DD.HH., ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor de la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo

///.3-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0510 /2019.-

I.v


Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


CARLOS M. WAERT (TTO)
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



05 1 1

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 -- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ES COPIA FIEL

USHUAIA, 29 OCT 2019

VISTO: El expediente N° 10928/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,

y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 13, obra RESEÑA SOCIAL N° 81/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a fojas 14 (vuelta), la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00).

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0511.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), a favor de la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora OBLIGADO Malvina Soledad, D.N.I. N° 30.128.677, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos

///.3-

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
D.A.P.S. y D.D.H.H.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Humanos, Inciso 0 5 1.

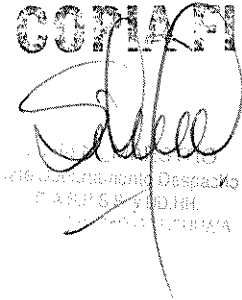
ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0511 /2019.-

I.v


María Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


Despacho
S. P. S. S. y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



05 1 2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 29 OCT 2019

ES COPIA FIEL

y;

VISTO: El expediente N° 11016/SD/2019, del registro de esta Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de la señora DIAS Vilma Tamara del Milagro, D.N.I. N° 28.206.627, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto.

Que a fojas 4, la suscripta, ha tomado la debida intervención autorizando el otorgamiento de un subsidio en pesos, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).

Que a fojas 28, 29 y 30, obra INFORME SOCIAL N° 358/19, emitido por parte del personal profesional perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora DIAS Vilma Tamara del Milagro, D.N.I. N° 28.206.627.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal

///.2-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

0512

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2-

N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 076/2018, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 059/2019 y Decreto Municipal N° 717/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos favor de la señora DIAS Vilma Tamara del Milagro, D.N.I. N° 28.206.627, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), destinados al pago de alquiler, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la señora DIAS Vilma Tamara del Milagro, D.N.I. N° 28.206.627. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, la señora DIAS Vilma Tamara del Milagro, D.N.I. N° 28.206.627, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 076/2018 y Decreto Municipal N° 059/2019.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos

///.3-

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".-

Jefe Departamento de Política
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S. P. S. S. y DD. HH.

"2019 -- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.3-

Humanos, Inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0512 /2019.-

I.v

Maria Victoria Vuoto
Secretaria de Políticas Sociales
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
Jefe Departamento Despacho
D.A.S.P.S.S. y DD.HH.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA DEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 SET. 2019

VISTO y CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Plenaria SiGMU N° 28/2019.- se concede en forma excepcional para el ejercicio 2019, una Licencia Especial de Invierno, incrementando de esta forma el plazo vacacional invernal en cinco (5) días hábiles más.

Que el Decreto Municipal N° 1189/2019, establece en su artículo 2° que el plazo de usufructo de la licencia de invierno 2019, se extiende hasta el 30/09/2019.

Que esta Presidencia considera procedente denegar por razones de servicio, las solicitudes de usufructo de la segunda fracción de la Licencia Invernal 2019 peticionadas por la Sra. Valeria C. REGUEIRO, la CP Mónica BINI y el Dr. Fernando VERA.

Que, asimismo, esta Presidencia, no autoriza, por cuestiones de servicio, la Licencia Invernal 2019, solicitada por la CP Bárbara I. GASSMANN, el Martillero Público Ítalo E. GUERRA y el Dr. Julio Rodolfo GIL.

Que esta Presidencia procede al dictado de la presente Resolución conforme dispone el artículo 27 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, en virtud de lo normado en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y la Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

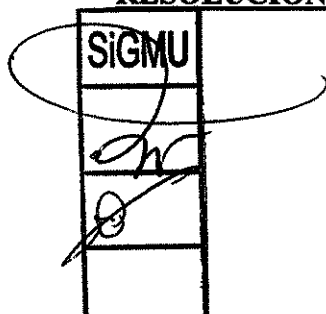
EL PRESIDENTE DE LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- SUSPENDER por razones de servicio la Licencia Invernal 2019 en las fechas solicitadas a la Sra. Valeria C. REGUEIRO, a la CP Mónica BINI, al Dr. Fernando VERA, a la CP Bárbara I. GASSMANN, al Martillero Público Ítalo E. GUERRA y al Dr. Julio Rodolfo GIL, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- HACER SABER a los agentes con licencias suspendidas que las solicitudes de las mismas deberán ser elevadas al superior para el respectivo trámite y autorización, conforme las necesidades del servicio, dentro de los plazos y conforme el procedimiento establecido en Resolución Plenaria SGM N° 09/2014.

ARTICULO 3°.- Notificar. Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SiGMU N° 184 /2019.-



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Planario de Miembros
Sindicatura General Municipal



185

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 27 SET. 2019

VISTO el Expediente SM N° 0005/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de facturas a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de Telefonía e Internet de las oficinas de la Sindicatura General Municipal para el período Enero a Diciembre del año 2019.

Que por Resolución de Presidencia SiGMU N° 008/2019 se autorizó el gasto estimado para el periodo 2019.

Que corresponde tramitar el pago de la factura N° 947243811189934061000120190906 por un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 2.365,50) a favor de Telefónica de Argentina S.A., referente al servicio de Telefonía e Internet, cuyo vencimiento opera el 27/09/2019, glosada a fs. 63/64.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 2) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Resolución Presidencia N° 1/2013 y Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 2.365,50), correspondiente a la factura mensual del mes de SEPTIEMBRE/2019, emitida por la Empresa Telefónica de Argentina S.A. en concepto del servicio de Telefonía e Internet. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura 947243811189934061000120190906 de la Empresa Telefónica de Argentina S.A. por

///.2.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COMPAÑIA
Valeria C. BEGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 2.365,50), cuyo vencimiento opera el 27/09/2019, por el concepto descrito en el Artículo 1.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 03 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SiGMU N° 185 /2019

185

[Handwritten signature]
Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



ES COPIA DEL
Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatos y Sindicatos Municipales



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 27 SET. 2019

VISTO: el Expediente SM N° 0095/19 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la liquidación de los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2019 del personal de este Organismo, la que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$ 2.083.359,36).

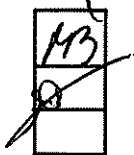
Que el pago de los mismos es un gasto normal de funcionamiento de la Sindicatura General Municipal de esta ciudad.

Que en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la Sindicatura General Municipal, registrado en la Municipalidad de Ushuaia bajo el N° 12798, la Dirección de Haberes ha procedido a la liquidación de los haberes correspondientes.

Que oportunamente por Resolución S.H.y F. N° 333/2004, se autorizó la apertura de la cuenta corriente N° 356209400008878, denominada "Municipalidad de Ushuaia – Cuotas Créditos Personales", en el Banco Macro S.A., en el marco del Convenio de Asistencia Crediticia para el personal de la Municipalidad de Ushuaia, registrado en el ámbito del Municipio bajo el N° 2409 y sus modificatorias registradas bajo Nros. 2484 y 4282; Asumiendo la Municipalidad la obligación de efectuar los depósitos correspondientes al total de las retenciones que se hayan efectuado de los haberes del personal, en la cuenta corriente mencionada.

Que a los fines de garantizar el regular cumplimiento del Convenio registrado bajo el N° 2409 y sus modificatorias registradas bajo Nros. 2484 y 4282, resulta necesario autorizar el traspaso de los fondos correspondientes al Proveedor N° 1509 – Banco Macro Bansud S.A., liquidados según el Anexo I que forma parte integrante de la presente, desde la cuenta corriente N° 1710005/8, "Municipalidad de Ushuaia", del Banco de Tierra del Fuego, a la Cuenta Corriente N° 356209400008878, denominada "Municipalidad de Ushuaia – Cuotas////

.2.///





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valecia C. RESUERO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
USHUAIA



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

Créditos Personales", del Banco Macro S.A.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para imputar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal conforme lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y la Resolución Plenaria SIGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación y el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$ 2.083.359,36) correspondientes a los haberes del mes de Septiembre de 2019 del personal de la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago, delegando la realización del mismo a la Municipalidad de Ushuaia, por cuenta y orden de este Organismo de Control, de la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$ 2.083.359,36), en un todo de acuerdo con el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Autorizar, por la suma detallada en el Anexo I, correspondiente al Proveedor N° 1509 – Banco Macro Bansud S.A., el traspaso de fondos de la Cuenta Corriente N° 1710005/8 "Municipalidad de Ushuaia", del Banco de Tierra del Fuego, a la Cuenta Corriente N° 356209400008878, denominada "Municipalidad de Ushuaia – Cuotas Créditos Personales", del Banco Macro S.A.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida y responsable presupuestario correspondiente.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

186

RESOLUCION PRESIDENCIA SIGMU N°

/2019.-



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. RESQUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
(Ushuaia)



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 186 /2.019.-

Código	Proveedor	Importe
104	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	\$ 14.526,45
166	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS	\$ 1.313.975,15
169	CAJA DE SEGUROS S.A.	\$ 1.680,00
503	MUTUAL PREVISIONAL FUEGUINA	\$ 17.579,82
737	TESORERO DESCUENTOS JUDICIALES	\$ 17.039,00
1509	BANCO MACRO BANSUD S.A.	\$ 34.011,34
5423	SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO A.P.T.D.F.	\$ 1.492,46
8625	ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL	\$ 1.741,20
9538	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	\$ 17.999,60
9680	C.P.S.P.T.F. - APORTE JUBILATORIO PERSONAL	\$ 232.160,00
9681	C.P.S.P.T.F. - CONTRIBUCIONES PATRONALES JUBILA	\$ 265.325,77
9683	O.S.P.T.F. - OBRA SOCIAL PERSONAL	\$ 49.748,57
9693	O.S.P.T.F. - CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL PATRONAL	\$ 116.080,00
	TOTAL	\$ 2.083.359,36



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. REBUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Organizado de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



SIGMU
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

SOLICITUD DIAS DE DESCANSO INVIERNO

Al Señor/a.....el/la que suscribe J. J. GUERRA....., legajo N° 14481048, solicita se le concedan.....21.....(10.....) días de descanso de invierno, correspondiente al año 2019... para ser utilizado en la Ciudad de Tucumán....., Provincia de Tucumán....., fijando domicilio en la calle Entre Ríos.....N° 642....., Código Postal N° 4000....., comenzando a usufructuar la misma a partir del día 01/OCT/19..... hasta el 14/OCT/2019 inclusive

.....Ushuaia..... 26/09/19.....

LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA DEL FUNCIONARIO

No ocasionando inconvenientes al servicio, se gira la presente al Departamento Administrativo.

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

.....26/09/2019.....

LUGAR Y FECHA

.....
ACLARACIÓN JEFE SUPERIOR

.....
FIRMA JEFE SUPERIOR

VISTO Y CONSIDERANDO, Que el/la suscripto/a se encuentra facultado para otorgar la presente solicitud de días de descanso invernal

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder 21 (10) días de descanso invernal al funcionario J. J. GUERRA.....
..... correspondientes al año 2019.....

Artículo 2°.- Notificar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 187 /2019.-

USHUAIA, 27 SET. 2019 ..

.....
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Privado de Miembros
Sindicatura General Municipal

188

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 27 SET. 2019

VISTO el Expediente SM N° 00051/2018 de la Sindicatura General Municipal; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de alquiler de una maquina de café por el periodo de un año, para ser utilizada en las oficinas de esta Sindicatura General Municipal, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 36.000.).

Que por Resolución de Presidencia SiGMU N° 169/2018, se aprobó la contratación directa con la firma CAFÉ SWISS de Fabián GUZMAN por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 39.376,00), emitiéndose la orden de compra N° 11/2018 a favor de la firma aludida, de acuerdo al siguiente detalle: PRIMERO (1) primer mes Sep/18 \$ 4.066; SEGUNDO (2) de Oct/18 a Ago/19 (\$ 3210 mensual por 11 meses) \$ 35.310.-

Que a fs. 13 la firma expuso que rechaza la orden de compra con motivo que el presupuesto enviado no estipulaba mantenerse durante un año según fs. 6 vuelta.

Que a fs. 14/15 consta que la firma mencionada envía un nuevo presupuesto vía mail, modificando al importe por el período de Mar/19 a Ago/19 por la suma mensual de \$ 3.840, originando una variación con la orden de compra Nro. 11/2018 en mas 9,6%, totalizando dicho presupuesto la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 43.156,00.-).

Que en función de lo expuesto se emitió el Informe Legal Nro. 12/2018 en el cual se sugiere dejar sin efecto la orden de compra Nro. 11/2018 y revocar la Resolución de Presidencia SiGMU Nro. 169/2018, sugiriéndose que para próximas contrataciones se incorporen en las distintas etapas de contratación los recaudos legales tendientes a que los proveedores conozcan las obligaciones que asumen, independientemente que la norma se presuma conocida.

.2.///





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
C. REGUEIRO
Vicepresidente Privada
del Consejo Privado de Miembros
del Consejo Municipal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia SiGMU Nro. 169/2018, por la cual se aprobó la contratación directa con la firma Café Swiss de Fabian Guzman y la Orden de Compra N° 11/2018, por no haber aceptado el oferente la Orden de Compra referenciada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la firma Cafe Swiss de Fabian Guzman, con copia autenticada de la presente y del Informe Legal Nro. 12/2018, haciéndole saber que contra la presente podrá interponer recurso de reconsideración según lo establecido en el artículo 127 y concordantes de la Ley 141.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SiGMU N° 188 /2019



[Handwritten signature]
Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. RESUEIRO
Secretaría Ejecutiva
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 27 SET. 2019

VISTO: El expediente SM N° 084/2019, del registro de esta Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del Servicio de Limpieza de las oficinas de esta Sindicatura General Municipal.

Que a fs. 01 obra autorización para iniciar los trámites de contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la Sindicatura General Municipal, considerando el vencimiento de la contratación vigente que opera el día 30/09/2019.

Que se adjunta comprobante de imputación presupuestaria preventiva para la presente contratación a fs. 134.

Que conforme al Pedido de Presupuesto de fs. 06/32 se han solicitado presupuestos a diferentes firmas, considerándose más conveniente la propuesta presentada por la firma CLEANLIF S.A., por la suma mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.250,00).

Que de acuerdo a lo expuesto corresponde adjudicar a la firma CLEANLIF S.A. la presente contratación, en concepto de servicio de limpieza de las oficinas de la Sindicatura General Municipal, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 195.000,00), por un (1) año.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, Resolución Presidencia N° 1/2013 y Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Veterinaria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Consejo Plenario de Miembros
del Sindicato General Municipal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2

administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 27 Ordenanza Municipal N° 3455 y Resolución Plenaria N° 0040/2019.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto y aprobar la contratación directa con la firma CLEANLIF S.A. por un (1) año a partir del 01/10/2019, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 195.000,00), para el servicio de limpieza de las oficinas de la Sindicatura General Municipal

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a emitir la Orden de Compra por el monto total indicado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al inciso 3 – Servicios No Personales, del ejercicio económico y presupuestario en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

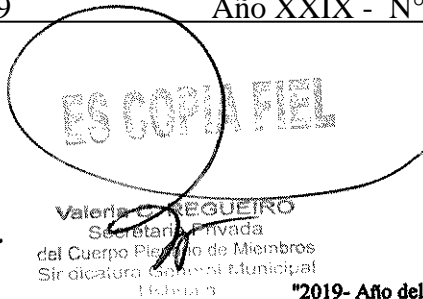
RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Si.G.M.U. N° 189 /2019



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

27 SET. 2019

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.M. N° 0088/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la inscripción a las 45° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo: "Ciudadanía y Administraciones Públicas", a llevarse a cabo los días 29, 30 de Septiembre y 01 de Octubre de 2019 en la ciudad de Ushuaia.

Que dicha jornada tiene un arancel de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.500.-) por persona para no socios.

Que de acuerdo a la nota N° 59/19 Letra VL-SiGMU y a la nota N° 89/19 Letra P-SiGMU obrantes a fs. 6 y 10, respectivamente, son cuatro (4) los profesionales que participarán de las jornadas.

Que esta Sindicatura General Municipal cuenta con tres (3) aranceles liberados de acuerdo a lo plasmado a fojas 17.

Que de acuerdo a lo expuesto el monto del arancel a abonar para las inscripciones de las jornadas es de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Que a los efectos de poder continuar con el trámite es necesaria la emisión del presente acto, autorizando a los agentes a participar del curso de capacitación.

Que asimismo se debe autorizar el gasto en concepto de arancel a abonar previo a la participación de los agentes al curso.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar los gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal conforme lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el artículo 27 de la OM N° 3455 y la Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la asistencia a las 45° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo: "Ciudadanía y Administraciones Públicas", a llevarse a cabo los días 29, 30///

.2.///



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

IG COPA TEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

de Septiembre y 01 de Octubre de 2019 en la ciudad de Ushuaia, a los profesionales que se detallan a continuación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	IMPORTE
1	ALCARAZ, Gabriela	-
2	ETCHETTO, Santiago	-
3	GIL, Rodolfo	-
4	VERA, Fernando	\$ 1.500,00
TOTAL DEL GASTO		\$ 1.500,00

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto en concepto de inscripción a las 45° Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo: "Ciudadanía y Administraciones Públicas", y proceder al pago del arancel por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.500,00), a favor de la ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes al Inciso 03.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 190 /2019.-



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 30 SET. 2019

VISTO el Expediente SM N° 0070/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la contratación del Servicio de jurisprudencia, doctrina y fallos que es utilizado en el organismo, habiendo tomado intervención la Vocalía Legal, quien ha sugerido continuar con la contratación del servicio prestado por la firma Ediciones Rap SA (fs. 57).

Que se ha solicitado presupuesto a otra firma del rubro, cuya propuesta se adjuntó a fs. 52/56.

Que recibidas las propuestas y evaluadas las mismas se ha entendido conveniente, de acuerdo a las necesidades actuales, continuar con el servicio brindado por la firma Ediciones Rap S.A., tal como se indica precedentemente.

Que a fs. 3 se encuentra incorporada una propuesta de dicha firma por el término de tres (3) meses, contados desde Octubre a Diciembre 2019, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 4.801,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, correspondiendo aprobar el mismo.

Que la erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Resolución Presidencia N° 1/2013, modificada por su similar N° 03/19 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal conforme lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el artículo 27 de la OM N° 3455 y la Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la renovación de la contratación directa con la firma Ediciones Rap S.A. por el término de tres (3) meses, contados desde Octubre a Diciembre 2019, por la





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. RECUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Presidencial de Miembros
Sindicatos de la Municipalidad
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

///.2.

suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 CENTAVOS. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente a favor de Ediciones Rap S.A., por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 4.801,00) por el servicio de contratación de una (1) suscripción a la Revista Argentina de la Administración Pública-Revista Rap-(edición gráfica) año editorial XLII parcial, de Octubre a Diciembre/2019.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes al Inciso 03.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

191

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° /2019.-

143

[Handwritten signature]
Dña. MARÍA GESSAGA
Presidenta
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Valeria C. REQUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Planario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 30 SET. 2019

VISTO el expediente SM N° 091/2019, del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la contratación del servicio de almuerzo y cena para los disertantes, Dr. Arbues y CP Del Cerro, que brindaron capacitación a los integrantes de esta Sindicatura General Municipal.

Que por la Resolución Presidencia SIGMU N° 173/2019, se autorizó la contratación directa con la firma Christopher, por la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11.200,00), emitiéndose la Orden de Compra N° 14/2019.

Que a fs. 51/54 obran los consumos realizados por un total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 7.715,00).

Que corresponde tramitar el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000024 por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.715,00), emitida por la firma AYRE S.A., Christopher, obrante a fs. 49.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, Resolución Presidencia N° 1/2013 y Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 27 Ordenanza Municipal N° 3455 y Resolución Plenaria N° 0040/2019.

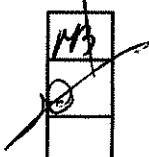
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.715,00), a favor de la firma AYRE S.A., Christopher, en concepto de servicio de almuerzo y cena de los disertantes de las Jornadas

//2.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Malvinas

Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///2.

Técnicas de Capacitación IETEI-SIGMU, de conformidad con la Orden de Compra N° 14/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

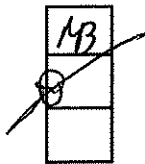
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000024 a favor de la firma AYRE S.A., Christopher, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.715,00), por el concepto descrito en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 14/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación con cargo al inciso 03 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

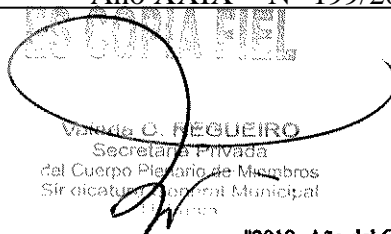
RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 192 /2019



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Valeria O. FEGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 30 SET. 2019

VISTO el expediente SM N° 085/2019 del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la renovación de la contratación del Seguro contra Incendio y destrucción del inmueble alquilado por esta Sindicatura ubicado en la calle Gobernador Paz 220 Oficinas 1, 2 y 3, de esta ciudad, por un capital asegurado de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), en un todo de acuerdo a la cláusula Décimo Quinta del contrato de locación registrado bajo el Nro. 12/2017 – SGM suscripto entre la Sindicatura General Municipal y la firma IMI Constructora S.R.L.

Que conforme el vencimiento de la Póliza Nro.1352830 con fecha 30/09/2019, se recibió la actualización de dicho seguro Contra incendio y Destrucción a través de la firma Héctor Martínez Sosa y Cia S.A. productores del Seguro, los que nos informan que se procedió a emitir a través de la firma Federación Patronal Seguros S.A., la nueva Póliza para el periodo 30/09/2019 al 30/09/2020.

Que se cuenta con crédito presupuestario para continuar con el presente trámite.

Que el importe a abonar según presupuesto es por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 40/100 (\$ 9.503,40) en una única cuota.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, Resolución Presidencia SiGMU N° 1/2013 y Anexo I de la Resolución Presidencia SiGMU N° 003/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma Federación Patronal Seguros S.A., productor Nro. 26771 Héctor Martínez Sosa y Cia S.A., por la suma total de PESOS



...2///



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Vetena C. FEGUEIRO
Asesora Privada
Calle...
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///2...

NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 40/100 (\$9.503,40), por la cobertura anual de seguro contra: incendio, rayo, explosión, huracán, vendaval, ciclón, tornado, malevolencia, vandalismo, huelga, lock-out, tumulto popular, daños por humo, agua, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres e incendio de las oficinas 1, 2 y 3 del Inmueble sito en Gobernador Paz N° 220, por un valor de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.400.000,00), según cotización. Ello por lo expuesto en el exordio.

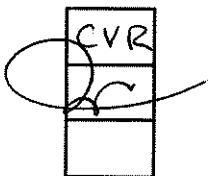
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a emitir la Orden de Contratación por la renovación del seguro por el monto indicado en el artículo anterior de la presente, de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 40/100 CENTAVOS (\$ 9.503,40).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al inciso 3 Servicios No Personales, del ejercicio económico y presupuestario en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

193 /2019.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N°



Handwritten signature of Ing. Martín GESSAGA

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u>	
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 19/2019.-	1
<u>SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS:</u>	
Resoluciones S.P.S.S. y DD.HH. N° 453 a 512/2019.-	2
<u>SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:</u>	
RESOLUCIONES PRESIDENCIA SIGMU N° 184 A 193/2019.-	179



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial